

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



MAPFRE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

31 de diciembre de 2017

Carretera de Pozuelo 52
28222 Majadahonda
(Madrid)

www.mapfre.com

RESUMEN EJECUTIVO	2
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	8
A.1. ACTIVIDAD.....	8
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	11
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	21
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	23
A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	24
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	25
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	25
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	29
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	31
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	35
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	36
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	37
B.7. EXTERNALIZACIÓN	38
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	39
C. PERFIL DE RIESGO	40
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	40
C.2. RIESGO DE MERCADO	42
C.3. RIESGO DE CRÉDITO.....	44
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	46
C.5. RIESGO OPERACIONAL.....	47
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	48
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	49
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	51
D.1. ACTIVOS.....	52
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	57
D.3. OTROS PASIVOS	66
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS.....	67
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	68
D.6. ANEXOS	68
E. GESTIÓN DE CAPITAL	70
E.1. FONDOS PROPIOS	70
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	78
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	81
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO.	81
E.5 INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.	81
E.6 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	81
ANEXO I	82

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Actividad y resultados

MAPFRE, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en Bolsa (incluida en el IBEX 35), matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros en sus diferentes ramos tanto de Vida como de No Vida, finanzas, inversión mobiliaria y de servicios.

Las principales líneas de negocio en las que opera MAPFRE, S.A. y sus entidades dependientes (en adelante “el Grupo” o “Grupo MAPFRE”) utilizando la relación de líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II son las siguientes:

- **Seguro directo de Vida.**
- **Seguro directo de Autos.**
- **Seguro directo Otros No Vida.**
- **Reaseguro aceptado Vida y No Vida.**
- **Otras actividades:** Que corresponde con el resultado obtenido de actividades no procedentes del negocio asegurador, y por tanto no incluidas en ninguna de las modalidades definidas en el Anexo I del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014.

MAPFRE opera en un total de 45 países de los cinco continentes, siendo los países más significativos España, Brasil, Estados Unidos, Turquía, Alemania e Italia.

La Visión de MAPFRE es ser la Aseguradora Global de Confianza, un concepto que se refiere tanto a la presencia geográfica como al amplio rango de productos aseguradores, reaseguradores y de servicios que desarrolla en todo el mundo. En los mercados en los que está presente, MAPFRE opera a través de un modelo de gestión propio y diferenciado basado en el crecimiento rentable, con una clara y decidida orientación al cliente, tanto particular como empresarial, con enfoque multicanal y una profunda vocación de servicio.

El beneficio neto atribuible a la sociedad matriz (deducidas las participaciones no dominantes) ha alcanzado la cifra de 700,5 millones de euros, con un descenso del 9,7 por 100 respecto del ejercicio anterior. Este resultado se debe principalmente a los siguientes hechos ocurridos en el ejercicio 2017:

- Se han materializado riesgos de la actividad aseguradora como consecuencia de varios eventos catastróficos, entre los que destacan tres huracanes (Harvey, Irma y María) y dos terremotos (Puebla y Chiapas). Estos eventos han tenido un efecto significativo en el resultado del ejercicio, ascendiendo el coste retenido después de impuestos y socios externos, a 125,6 millones de euros para las entidades aseguradoras y de 183,8 millones de euros incluyendo a MAPFRE RE. No obstante debe señalarse que la protección de reaseguro se ha mostrado eficaz de manera que, a pesar del número e intensidad de estos eventos, que implicaron

prestaciones adicionales superiores a 1.000 millones de euros y una pérdida bruta de 1.047 millones de euros, se ha podido hacer frente a los mismos de forma satisfactoria, sin que hayan afectado a la solvencia del Grupo MAPFRE.

- La caída de los ingresos financieros netos, que se debe principalmente al descenso de los tipos en Brasil y otros países de Latino América, así como al ya recurrente entorno de bajos tipos de interés en Europa.
- La cancelación de ciertos activos y pasivos, principalmente activos intangibles y provisiones para riesgos y gastos contabilizados en 2011 a consecuencia de la alianza de bancaseguros realizada en Brasil, que han tenido un impacto positivo neto de 28 millones de euros para el resultado del Grupo. Este efecto se refleja en las líneas de ingresos financieros y otros ingresos y gastos no técnicos.
- La aprobación de la reforma fiscal en los Estados Unidos, con una reducción de la tasa impositiva que afecta a nuestras entidades en este país a partir del año 2018 y requiere que todos los activos y pasivos fiscales diferidos se actualicen al cierre de 2017 a esta nueva tasa fiscal. El efecto neto ha supuesto una disminución de los pasivos fiscales, y por tanto, un aumento del resultado neto del Grupo MAPFRE por importe de 37,8 millones de euros.

Las primas de seguro directo y reaseguro aceptado, que representan la parte fundamental de los ingresos, ascendieron a 23.480,7 millones de euros (22.813,2 millones de euros en 2016), con un crecimiento destacable del 2,9 por 100, apoyado fundamentalmente por el aumento de primas en España, México, América Central y la Unidad de Negocio de Global Risks.

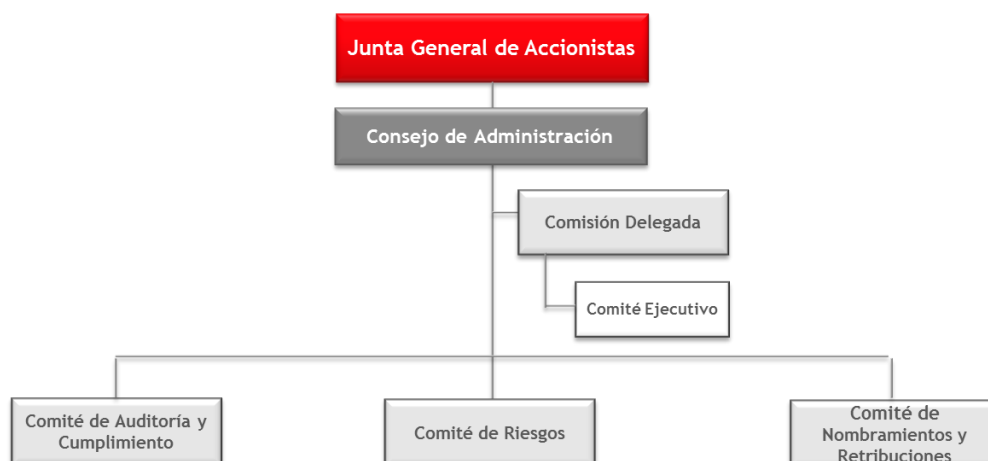
Los ingresos consolidados han alcanzado la cifra de 27.983,7 millones de euros (27.092,1 millones de euros en 2016), incrementándose un 3,3 por 100 respecto al año anterior.

En el ejercicio 2017 el ratio combinado se ha situado en el 98,1 por 100 (97,4 por 100 en 2016), ascendiendo el índice de siniestralidad a primas imputadas netas de reaseguro a un 70,7 por 100 (70 por 100 en 2016).

El índice de rentabilidad (ROE), representado por la proporción entre el beneficio neto atribuible a la sociedad matriz (deducida la participación de socios externos) y sus fondos propios medios, se ha situado en el 7,9 por 100 (8,8 por 100 en 2016).

Sistema de gobernanza

El Grupo MAPFRE cuenta con los siguientes órganos para su gobierno a 31 de diciembre de 2017:



Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo y dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de la sociedad dominante cuente con una estructura adecuada, la misma dispone de una serie de políticas que regulan las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna, y Actuarial) y aseguran que dichas funciones sigan los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por el Grupo MAPFRE.

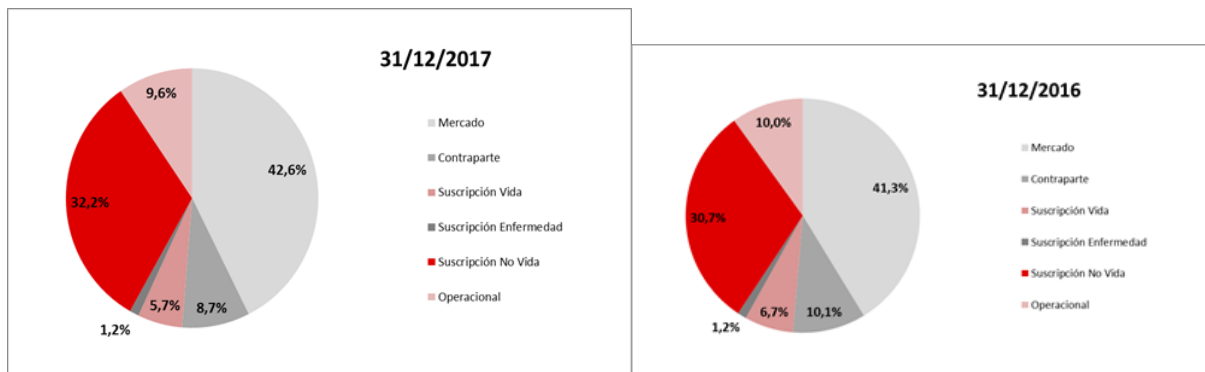
En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante determina las políticas y estrategias, adoptando para la gestión de los riesgos el modelo de las tres líneas de defensa.

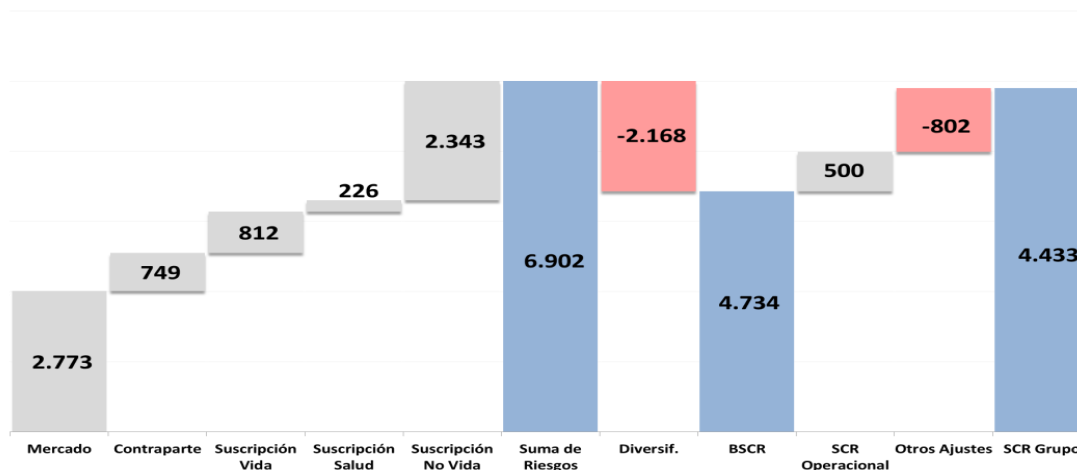
En este marco, MAPFRE S.A. presenta una estructura compuesta por Áreas que en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo MAPFRE calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, "Solvency Capital Requirement"), de acuerdo a los requerimientos de la metodología establecida por dicha normativa, en aplicación de la denominada fórmula estándar.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo del Grupo para los diferentes módulos de riesgo:





Datos en millones de euros

En la figura anterior se presentan de forma conjunta como “Otros Ajustes”:

- ✓ la capacidad de absorción de pérdidas por las provisiones técnicas, y por los impuestos diferidos,
- ✓ la asignación del ajuste debido a la agregación del SCR nacional de los fondos de disponibilidad limitada y de las carteras sujetas a ajuste por casamiento,
- ✓ el requerimiento de capital de entidades con regímenes equivalentes y otros regímenes sectoriales,
- ✓ y los requerimientos de entidades no controladas.

En 2017 los riesgos principales a los que está sujeto MAPFRE son los de suscripción no Vida y mercado, suponiendo un 74,8 por 100 de los riesgos que componen el SCR. Durante 2017 han aumentado su participación relativa los riesgos de suscripción no Vida y mercado, mientras que los riesgos de suscripción Vida, contraparte y operacional han disminuido.

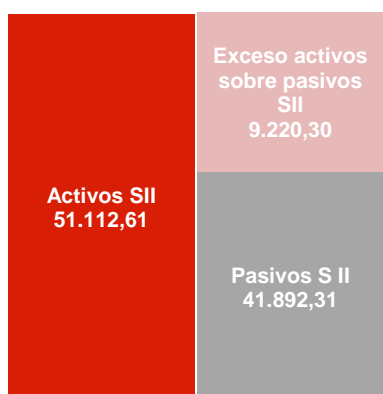
Otros riesgos a los que está expuesto el Grupo son el de liquidez, el de ciberseguridad, nuevos canales de distribución, legal y reputacional.

Asimismo, el Grupo MAPFRE analiza la sensibilidad de la solvencia en relación con determinados eventos cuyos resultados muestran que el Grupo cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 51.112,61 millones de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable en el perímetro comparable asciende a 55.759,07 millones de euros. Dicha diferencia se debe, principalmente, a la valoración del Fondo de comercio, las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, así como los activos intangibles, partidas que se valoran a cero bajo la normativa de Solvencia II, y, en menor medida, al menor valor de los importes recuperables del reaseguro, que se valoran siguiendo un criterio económico de mercado bajo dicha normativa.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 41.892,31 millones de euros, frente a los 46.430,67 millones de euros reflejados bajo normativa contable, en el perímetro comparable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.



Datos en millones de euros

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 9.220,30 millones de euros bajo Solvencia II, lo cual supone una disminución del 1,2 por 100 respecto al obtenido en la aplicación de los criterios establecidos en la normativa contable en el perímetro comparable. A 31 de diciembre de 2017 este exceso total de activos sobre pasivos se ha reducido en 1.270,54 millones de euros respecto del cierre del ejercicio anterior.

Gestión del capital

El Grupo MAPFRE cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión de capital a medio plazo, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en la norma interna de apetito de riesgo del Grupo.

El SCR requerido al Grupo MAPFRE asciende a 4.432,56 millones de euros (4.582,15 millones en 2016) con el siguiente detalle:

	31/12/2017	31/12/2016
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.432,56	4.582,15
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	8.875,02	9.615,64
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	200,2%	209,8%

Datos en millones de euros

A 31 de diciembre de 2017, los Fondos Propios admisibles para cubrir el SCR ascienden a 8.875,02 millones de euros (9.615,64 millones en 2016), siendo de calidad nivel 1 no restringido, excepto 599,32 millones (606,51 millones en 2016) correspondientes a una emisión de deuda subordinada, que son de calidad nivel 2. Entre los Fondos Propios de calidad 1 se incluyen 1.367,36 millones de euros (1.567,10 millones en 2016) correspondientes a las entidades incluidas por el método de deducción y agregación.

El ratio de solvencia del Grupo, el cual denota la proporción de fondos propios de que dispone el Grupo para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 200,2 por 100 (209,8 por 100 en 2016), encontrándose

el Grupo en una situación sólida para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

Para el cálculo del ratio de solvencia el Grupo ha aplicado las medidas transitorias de provisiones técnicas, de acciones y de activos en otra moneda diferente al euro, y los ajustes por casamiento y por volatilidad, considerando que la técnica del casamiento es una medida efectiva y buena práctica para la mitigación del riesgo de tipo de interés. En caso de no haber aplicado estas medidas transitorias y ajustes el Grupo seguiría disponiendo de fondos propios admisibles para cubrir el SCR:

Ratio de solvencia 31/12/2017	200,2%
Impacto de transitoria de provisiones técnicas	-17,2 p.p.
Impacto de transitoria de acciones	-3,1 p.p.
Impacto de transitoria de activos en otra moneda diferente al euro	0,0 p.p.
Total ratio sin medidas transitorias	179,9%

Ratio de solvencia 31/12/2017	200,2%
Impacto de ajuste por casamiento	-2,9 p.p.
Impacto de ajuste por volatilidad	-0,4 p.p.
Total ratio sin ajustes por casamiento y volatilidad	196,9%

p.p.: puntos porcentuales

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Razón social y forma jurídica de las entidades del Grupo

MAPFRE, S.A. es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en Bolsa (incluida en el IBEX 35), matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros en sus diferentes ramos tanto de Vida como de No Vida, finanzas, inversión mobiliaria y de servicios.

MAPFRE, S.A. fue constituida en España y su domicilio social se encuentra en Majadahonda (Madrid), Carretera de Pozuelo 52.

En el anexo 1 se reflejan las entidades del Grupo, multigrupo y asociadas. (Plantilla S.32.01.22)

MAPFRE S.A. es filial de CARTERA MAPFRE, S.L. Sociedad Unipersonal controlada al 100 por 100 por Fundación MAPFRE.

Adicionalmente, se presenta un organigrama con la estructura jurídica del Grupo MAPFRE simplificada:



Supervisión de la Entidad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse la Sociedad dominante domiciliada en España.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España), siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Adicionalmente, el grupo está sometido a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) por razón de la cotización de las acciones de MAPFRE S.A. en la bolsa de Madrid y Barcelona.

La CNMV se encuentra situada en Edison, 4, 28006 Madrid, siendo su página web www.cnmv.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, emitió con fecha 8 de febrero de 2018 el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales individuales y consolidadas de MAPFRE, S.A. a 31 de diciembre de 2017. Dicha sociedad se encuentra domiciliada en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259C, Madrid (España).

Tenedores de participaciones cualificadas

MAPFRE, S.A. es filial de CARTERA MAPFRE, S.L. Sociedad Unipersonal (en adelante CARTERA MAPFRE) con una participación del 67,6 por 100 del capital a 31 de diciembre de 2017, a su vez CARTERA MAPFRE está controlada al 100 por 100 por FUNDACIÓN MAPFRE, ambas entidades domiciliadas en España.

Líneas de negocio

Las principales líneas de negocio que el Grupo MAPFRE ha identificado, utilizando la relación de líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II, son:

- **Seguro directo de Vida.**
- **Seguro directo de Autos.**
- **Seguro directo Otros No Vida.**
- **Reaseguro aceptado Vida y No Vida.**
- **Otras actividades:** Que corresponde con el resultado obtenido de actividades no procedentes del negocio asegurador, y por tanto no incluidas en ninguna de las modalidades definidas en el Anexo I del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014.

Áreas geográficas

MAPFRE es una multinacional que desarrolla principalmente actividades aseguradoras y reaseguradoras, operando en un total de 45 países de los cinco continentes. Las actividades del Grupo se desarrollan a través de sus Unidades de Negocio, organizándose la Unidad de Negocio de Seguros siguiendo la estructura de Áreas Territoriales y Regionales.

El Área Territorial IBERIA coincide con el Área Regional Iberia, que está integrada por España y Portugal. El Área Territorial LATAM se subdivide en las Áreas Regionales de Brasil, LATAM Norte (Costa Rica, El Salvador; Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) y LATAM Sur (Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). El Área Territorial INTERNACIONAL está formada por las Áreas Regionales de Norteamérica (Canadá, Estados Unidos y Puerto Rico), EURASIA (agrupa las operaciones en Europa –excepto España y Portugal–, Medio Oriente, África, Australia, China, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malasia, Singapur y Taiwán).

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad

Aspectos relacionados con el negocio

La Visión de MAPFRE es ser la Aseguradora Global de Confianza, un concepto que se refiere tanto a la presencia geográfica como al amplio rango de productos aseguradores, reaseguradores y de servicios que desarrolla en todo el mundo. En los mercados en los que está presente, MAPFRE opera a través de un modelo de gestión propio y diferenciado basado en el crecimiento rentable, con una clara y decidida orientación al cliente, tanto particular como empresarial, con enfoque multicanal y una profunda vocación de servicio.

El beneficio neto atribuible a la sociedad matriz (deducidas las participaciones no dominantes) ha alcanzado la cifra de 700,5 millones de euros, con un descenso del 9,7 por 100 respecto al ejercicio anterior. Este resultado se debe principalmente a los siguientes hechos ocurridos en el ejercicio 2017:

- Se han materializado riesgos de la actividad aseguradora como consecuencia de varios eventos catastróficos, entre los que destacan tres huracanes (Harvey, Irma y María) y dos terremotos (Puebla y Chiapas). Estos eventos han tenido un efecto significativo en el resultado del ejercicio, ascendiendo el coste retenido después de impuestos y socios externos, a 125,6

millones de euros para las entidades aseguradoras y de 183,8 millones de euros incluyendo a MAPFRE RE. No obstante debe señalarse que la protección de reaseguro se ha mostrado eficaz de manera que, a pesar del número e intensidad de estos eventos, que implicaron prestaciones adicionales superiores a 1.000 millones de euros y una pérdida bruta de 1.047 millones de euros, se ha podido hacer frente a los mismos de forma satisfactoria, sin que hayan afectado a la solvencia del Grupo MAPFRE.

- La caída de los ingresos financieros netos, que se debe principalmente al descenso de los tipos en Brasil y otros países de LATAM, así como al ya recurrente entorno de bajos tipos de interés en Europa.
- La cancelación de ciertos activos y pasivos, principalmente activos intangibles y provisiones para riesgos y gastos contabilizados en 2011 a consecuencia de la alianza de bancaseguros realizada en Brasil, que han tenido un impacto positivo neto de 28 millones de euros para el resultado del Grupo. Este efecto se refleja en las líneas de ingresos financieros y otros ingresos y gastos no técnicos.
- La aprobación de la reforma fiscal en los Estados Unidos, con una reducción de la tasa impositiva que afecta a nuestras entidades en este país a partir del año 2018 y requiere que todos los activos y pasivos fiscales diferidos se actualicen al cierre de 2017 a esta nueva tasa fiscal. El efecto neto ha supuesto una disminución de los pasivos fiscales, y por tanto, un aumento del resultado neto del Grupo MAPFRE por importe de 37,8 millones de euros.

Las primas de seguro directo y reaseguro aceptado, que representan la parte fundamental de los ingresos, ascendieron a 23.480,7 millones de euros (22.813,2 millones de euros en 2016), con un crecimiento destacable del 2,9 por 100, apoyado fundamentalmente por el aumento de primas en España, México, América Central y la Unidad de Negocio de Global Risks.

Los ingresos consolidados han alcanzado la cifra de 27.983,7 millones de euros (27.092,1 millones de euros en 2016), incrementándose un 3,3 por 100 respecto al año anterior.

En el ejercicio 2017 el ratio combinado se ha situado en el 98,1 por 100 (97,4 por 100 en 2016), ascendiendo el índice de siniestralidad a primas imputadas netas de reaseguro a un 70,7 por 100 (70 por 100 en 2016).

El índice de rentabilidad (ROE), representado por la proporción entre el beneficio neto atribuible a la sociedad matriz (deducida la participación de socios externos) y sus fondos propios medios, se ha situado en el 7,9 por 100 (8,8 por 100 en 2016).

Entre los hechos relevantes del ejercicio 2017 caben destacar los siguientes:

- El lanzamiento de Gestión Patrimonial (MGP), un nuevo negocio que ofrece soluciones de inversión financiera para rentabilizar los ahorros de los clientes y que inicia su andadura con la inauguración de su oficina de Madrid.
- La Entidad concluyó con éxito una colocación de títulos de deuda subordinada a 30 años, con opción de amortización a los 10 años, por importe de 600 millones de euros con un tipo de interés fijo que se ha establecido en el 4,375 por 100 durante los 10 primeros años.
- La toma de control de la compañía aseguradora indonesia PT ASURANSI BINA DANA ARTA TBK "ABDA", tras obtener la autorización de los organismos reguladores a la compra de una participación adicional en esta empresa del 31 por 100, con lo que MAPFRE pasa a controlar la compañía con un 51 por 100 del capital.
- Se completa el lanzamiento de la marca VERTI Versicherung AG en Alemania.

- La adjudicación, por segunda vez consecutiva y mediante licitación pública nacional, por parte de MAPFRE MÉXICO de la póliza integral de Petróleos Mexicanos (PEMEX) con una prima de 545 millones de dólares (alrededor de 479 millones de euros)
- El avance en la expansión internacional de la marca VERTI, con el inicio de su actividad en EE.UU.
- La adquisición de una participación del 25 por 100 de la gestora de activos francesa La Financière Responsable (LFR), una operación que se enmarca en el compromiso de la compañía por una política de inversión responsable.

Aspectos regulatorios

El Grupo está analizando el impacto que va a suponer la NIIF 17 “Contratos de Seguro” y la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, que se prevé será significativo, y será de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021. Dichas normas han sido aprobadas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB), no obstante la NIIF 17 aún no ha sido adoptada por la Unión Europea.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante los ejercicios 2017 y 2016 por línea de negocio:

No Vida

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)												
	Seguro de gastos médicos		Seguro de protección de ingresos		Seguro de accidentes laborales		Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles		Otro seguro de vehículos automóviles		Seguro marítimo, de aviación y de transporte	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas												
Importe bruto — Seguro directo	1.093,31	1.113,66	46,34	44,90	65,25	77,11	4.127,42	4.274,55	2.986,17	2.977,32	610,93	454,16
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	117,10	114,45	(0,00)	(0,00)	(0,09)	1,22	326,29	164,65	(12,87)	65,60	121,60	120,31
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	31,08	28,85	4,12	3,43	2,61	5,43	433,80	347,36	123,75	151,19	404,54	264,90
Importe neto	1.179,34	1.199,26	42,22	41,47	62,55	72,90	4.019,91	4.091,85	2.849,55	2.891,74	327,99	309,57
Primas imputadas												
Importe bruto — Seguro directo	1.056,30	1.073,60	44,66	38,24	64,91	75,47	4.139,25	4.188,53	2.862,41	2.972,33	492,85	481,25
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	112,39	115,64	(0,00)	(0,00)	(0,09)	0,41	254,74	163,60	(13,99)	65,84	120,86	117,31
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	29,35	28,68	4,18	1,82	2,42	5,14	388,25	346,75	119,92	146,69	285,73	274,74
Importe neto	1.139,35	1.160,56	40,48	36,43	62,40	70,74	4.005,75	4.005,39	2.728,49	2.891,48	327,98	323,83
Siniestralidad												
Importe bruto — Seguro directo	811,20	874,76	420,81	6,91	59,31	56,68	3.109,59	3.307,76	2.069,19	2.181,93	339,41	384,77
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	78,76	76,74	0,00	(0,00)	(0,33)	(0,17)	162,00	175,72	(8,34)	40,77	81,41	106,17
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	8,38	12,38	8,82	0,15	2,02	2,08	249,48	257,28	58,94	67,15	208,29	218,73
Importe neto	881,58	939,11	411,98	6,77	56,95	54,43	3.022,11	3.226,20	2.001,91	2.155,55	212,54	272,22
Variación de otras provisiones técnicas												
Importe bruto — Seguro directo	0,50	(0,56)	0,01	0,01	1,23	1,66	0,56	0,40	1,12	(0,02)	1,66	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	0,30	-	0,00	(0,00)	-	-	0,02	(0,02)	1,11	(0,01)	1,66	-
Importe neto	0,20	(0,56)	0,01	0,01	1,23	1,66	0,54	0,43	0,01	(0,01)	0,00	-
Gastos incurridos	256,12	230,64	8,47	9,69	26,59	18,68	1.246,40	852,80	1.102,91	898,39	118,77	100,67
Otros gastos												
Total gastos												

Millones de euros

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)												
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes		Seguro de responsabilidad civil general		Seguro de crédito y caución		Seguro de defensa jurídica		Seguro de asistencia		Pérdidas pecuniarias diversas	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas												
Importe bruto — Seguro directo	5.093,22	4.659,13	430,73	342,60	40,27	65,47	3,51	3,99	316,87	351,28	150,11	164,19
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.117,18	1.052,92	45,48	89,45	143,16	153,57	0,03	-	415,83	468,28	212,55	233,45
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	2.236,16	1.865,20	157,81	112,32	73,50	115,12	0,34	2,94	9,27	73,56	141,58	165,19
Importe neto	3.974,24	3.846,85	318,41	319,73	109,94	103,92	3,20	1,05	723,43	746,00	221,08	232,45
Primas imputadas												
Importe bruto — Seguro directo	4.885,28	4.783,30	394,16	368,07	50,62	58,64	3,94	4,31	323,22	348,45	160,35	160,09
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.067,72	1.057,55	51,10	83,18	140,02	138,22	0,01	0,00	411,65	463,69	187,71	200,79
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	2.096,91	1.986,21	121,66	123,77	89,61	84,76	1,56	3,25	8,57	74,73	124,82	149,54
Importe neto	3.856,09	3.854,64	323,60	327,48	101,03	112,10	2,39	1,06	726,31	737,41	223,25	211,35
Siniestralidad												
Importe bruto — Seguro directo	3.350,61	2.262,85	229,32	257,07	76,98	25,96	1,13	(0,12)	178,65	196,37	101,84	113,91
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	794,11	531,65	45,74	42,04	73,47	106,20	0,00	0,00	217,63	260,13	42,78	43,90
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	1.319,82	731,58	42,12	74,37	31,02	97,29	0,36	(0,25)	6,27	34,12	33,14	51,61
Importe neto	2.824,89	2.062,93	232,95	224,73	119,43	34,87	0,78	0,13	390,00	422,38	111,47	106,20
Variación de otras provisiones técnicas												
Importe bruto — Seguro directo	-	(7,11)	-	-	-	0,03	-	(0,00)	-	(0,01)	-	0,01
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	86,03	(7,15)	4,22	(0,00)	6,26	-	0,00	(0,00)	0,02	(0,00)	-	-
Importe neto	(86,03)	0,04	(4,22)	0,00	(6,26)	0,03	(0,00)	(0,00)	(0,02)	(0,01)	-	0,01
Gastos incurridos	1.385,94	1.087,99	118,77	106,85	37,49	22,29	2,26	0,22	300,19	251,22	152,09	112,97
Otros gastos												
Total gastos												

Millones de euros

	Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado								Total	
	Enfermedad		Responsabilidad civil por daños		Marítimo, de aviación y transporte		Daños a los bienes			
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas										
Importe bruto — Seguro directo									14.964,14	14.528,34
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									2.486,27	2.463,91
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	19,27	18,96	53,23	57,00	18,47	21,05	251,35	260,63	342,33	357,64
Cuota de los reaseguradores	0,61	0,00	15,55	0,02	7,05	0,01	236,40	0,24	3.878,16	3.398,27
Importe neto	18,66	18,23	37,68	37,39	11,43	13,78	14,95	25,46	13.914,59	13.951,62
Primas imputadas										
Importe bruto — Seguro directo									14.477,94	14.552,29
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									2.332,14	2.406,23
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	30,45	20,35	148,20	38,91	28,71	20,38	408,89	261,27	616,24	340,92
Cuota de los reaseguradores	0,56	0,74	15,11	19,21	7,25	6,77	235,12	232,67	3.531,00	3.485,47
Importe neto	29,88	19,61	133,09	19,69	21,46	13,61	173,77	28,60	13.895,32	13.813,97
Siniestralidad										
Importe bruto — Seguro directo									10.748,04	9.668,86
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									1.487,24	1.383,16
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	23,85	14,50	125,44	21,54	17,56	14,69	205,70	149,02	372,55	199,75
Cuota de los reaseguradores	(0,05)	(0,05)	0,51	21,90	1,85	(1,17)	806,75	17,84	2.777,75	1.585,01
Importe neto	23,89	14,55	124,93	(0,36)	15,71	15,86	(601,05)	131,18	9.830,08	9.666,76
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto — Seguro directo									5,08	(5,59)
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	99,62	(7,19)
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(94,54)	1,60
Gastos incurridos	1,25	0,92	4,05	3,04	1,61	1,58	24,84	21,66	4.787,77	3.719,60
Otros gastos									80,50	85,22
Total gastos									4.868,27	3.804,82

Millones de euros

Vida

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)										Total	
	Seguro de enfermedad		Seguro con participación en los beneficios		Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida		Reaseguro de Vida			
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas												
Importe bruto	186,65	183,36	931,83	903,45	603,76	441,82	3.353,27	3.293,92	612,43	640,74	5.687,95	5.463,28
Cuota de los reaseguradores	3,93	11,52	0,61	0,64	3,36	0,51	132,85	124,20	45,54	58,71	186,28	195,58
Importe neto	182,72	171,84	931,23	902,81	600,40	441,30	3.220,42	3.169,72	566,89	582,03	5.501,66	5.267,70
Primas imputadas												
Importe bruto	189,78	190,19	932,35	905,22	604,00	442,78	3.328,80	3.350,44	557,97	539,30	5.612,90	5.427,93
Cuota de los reaseguradores	9,51	18,10	0,64	0,69	3,07	0,36	141,82	124,53	43,52	60,00	198,57	203,67
Importe neto	180,27	172,10	931,71	904,53	600,93	442,42	3.186,98	3.225,92	514,44	479,29	5.414,33	5.224,26
Siniestralidad												
Importe bruto	103,23	96,99	880,78	762,80	155,89	375,23	2.220,33	2.562,92	489,46	450,67	3.849,69	4.248,62
Cuota de los reaseguradores	7,02	0,81	0,73	0,44	0,12	0,66	70,34	58,65	25,22	41,86	103,43	102,42
Importe neto	96,21	96,18	880,05	762,36	155,77	374,58	2.149,99	2.504,27	464,24	408,81	3.746,26	4.146,20
Variación de otras provisiones técnicas												
Importe bruto	23,39	(12,02)	275,70	(395,62)	229,48	382,63	(141,99)	473,94	(0,71)	(21,42)	385,87	427,52
Cuota de los reaseguradores	(0,94)	1,11	(1,62)	(0,11)	(318,35)	100,90	(97,11)	(57,65)	-	4,67	(418,03)	48,92
Importe neto	24,33	(13,13)	277,32	(395,50)	547,83	281,73	(44,88)	531,60	(0,71)	(26,09)	803,90	378,60
Gastos incurridos	76,99	60,87	147,07	107,48	33,93	(4,25)	1.478,61	1.018,81	131,69	97,44	1.868,30	1.280,35
Otros gastos											49,08	32,83
Total Gastos											1.917,38	1.313,18

Miliones de euros

En los cuadros anteriores se presentan únicamente las líneas de negocio en las que opera el Grupo, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que no opera.

El Grupo MAPFRE ha cerrado el ejercicio 2017 con unas primas imputadas netas consolidadas de 19.309,65 millones de euros (19.038,23 millones de euros en 2016). La evolución de las primas se enmarca en la línea estratégica del Grupo de “crecimiento rentable”, destinada a mejorar la rentabilidad principalmente en los seguros de No Vida.

Para el Grupo estas primas netas imputadas se encuentran distribuidas entre 13.895,32 millones de euros en No Vida (13.813,97 millones de euros en 2016) y 5.414,33 millones de euros en Vida (5.224,26 millones de euros en 2016), de acuerdo a la clasificación de las líneas de negocio establecidas por Solvencia II.

El peso de los ramos de No Vida supone un 72 por 100 respecto al total de primas imputadas netas del Grupo (73 por 100 en 2016) frente al 28 por 100 del negocio de Vida (27 por 100 en 2016).

El ramo con más peso en el Grupo es el correspondiente al seguro de “Responsabilidad Civil de Automóviles” con 4.005,75 millones de euros de prima neta imputada, lo que supone un 29 por 100 de las primas de No Vida y un 21 por 100 sobre el total de primas netas imputadas del Grupo, seguido del ramo de “Seguro de Incendios y Otros Daños a los Bienes” con 3.974,24 millones de euros de prima neta imputada, lo que supone un 29 por 100 de las primas imputadas netas de No Vida y un 21 por 100 sobre el total de las primas netas imputadas del Grupo.

No se han producido cambios significativos en las principales líneas de negocio en las que opera el Grupo.

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción durante los ejercicios 2017 y 2016 por ámbito geográfico:

Negocio de No Vida

	España		Brasil		Estados Unidos de América		Turquía	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas								
Importe bruto - Seguro directo	4.595,03	4.448,25	2.999,55	2.828,24	2.180,19	2.186,38	622,19	849,16
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	732,24	725,54	0,21	41,38	613,13	698,30	67,18	63,01
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	94,79	91,34	-	-	83,82	90,42	0,70	1,38
Cuota de los reaseguradores	(1.147,27)	(1.139,94)	(756,27)	(723,72)	(800,82)	(835,94)	(179,03)	(192,49)
Importe neto	4.274,79	4.125,19	2.243,48	2.145,90	2.076,32	2.139,16	511,04	721,06
Primas imputadas								
Importe bruto - Seguro directo	4.551,86	4.453,07	2.959,58	2.945,03	2.167,35	2.129,16	664,78	768,60
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	737,76	703,32	0,22	33,95	602,27	636,36	52,00	62,25
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	99,78	91,92	-	-	131,32	89,68	0,76	1,40
Cuota de los reaseguradores	(1.208,96)	(1.137,62)	(750,84)	(757,38)	(785,31)	(777,27)	(165,44)	(176,90)
Importe neto	4.180,44	4.110,69	2.208,97	2.221,61	2.115,63	2.077,95	552,09	655,36
Siniestralidad								
Importe bruto - Seguro directo	2.865,00	2.775,97	1.684,34	1.624,86	1.382,72	1.330,36	490,46	492,72
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	510,09	445,81	0,10	8,07	271,86	299,16	39,28	38,97
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	210,24	17,97	-	-	75,95	25,17	0,01	0,00
Cuota de los reaseguradores	(880,13)	(614,79)	(396,21)	(311,60)	(311,16)	(324,59)	(115,00)	(37,24)
Importe neto	2.705,20	2.624,95	1.288,22	1.321,34	1.419,37	1.330,10	414,76	494,45
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto - Seguro directo	2,04	1,48	(0,20)	(9,14)	-	-	-	-
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	0,00	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	(0,02)	-	0,58	8,82	-	-	-	-
Importe neto	2,03	1,48	0,38	(0,32)	-	-	-	-
Gastos incurridos	1.272,37	1.178,83	885,24	816,11	769,20	761,36	112,33	132,21
Otros gastos	4,44	61,35	-	0,80	-	-	-	-
Total Gastos	1.276,81	1.240,18	885,24	816,91	769,20	761,36	112,33	132,21

Millones de euros

	Alemania		Italia		Total de 5 principales y país de origen	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas						
Importe bruto - Seguro directo	310,68	290,59	489,97	484,86	11.197,62	11.087,48
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	277,06	226,68	317,18	197,02	2.007,00	1.951,93
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	29,23	29,39	15,44	13,49	223,98	226,01
Cuota de los reaseguradores	- 240,66	- 270,62	(373,60)	(279,92)	(3.497,65)	(3.442,62)
Importe neto	376,32	367,82	449,00	415,44	9.930,95	9.914,57
Primas imputadas						-
Importe bruto - Seguro directo	303,81	373,86	408,52	430,36	11.055,90	11.100,08
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	279,47	236,62	262,41	193,95	1.934,13	1.866,47
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	51,14	27,97	30,69	13,31	313,69	224,28
Cuota de los reaseguradores	- 240,21	- 273,84	(338,66)	(284,09)	(3.489,41)	(3.407,09)
Importe neto	394,22	364,61	362,96	353,54	9.814,31	9.783,74
Siniestralidad						-
Importe bruto - Seguro directo	217,60	240,20	259,44	296,49	6.899,57	6.760,60
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	187,14	142,28	196,81	121,50	1.205,28	1.055,79
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	31,33	15,89	18,66	4,32	336,20	63,35
Cuota de los reaseguradores	- 117,91	- 130,01	(222,32)	(171,17)	(2.042,74)	(1.589,41)
Importe neto	318,16	268,36	252,59	251,14	6.398,31	6.290,34
Variación de otras provisiones técnicas						-
Importe bruto - Seguro directo	0,11	-	-	-	1,96	(7,66)
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	0,00	-
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	- 0,02	-	-	-	0,54	8,82
Importe neto	0,09	-	-	-	2,50	1,16
Gastos incurridos	80,77	84,68	135,98	177,13	3.255,89	3.150,31
Otros gastos	-	5,84	-	0,06	4,44	68,05
Total Gastos	80,77	41,16	135,98	177,19	3.260,33	3.169,00

Millones de euros

Negocio de Vida

	España		Brasil		Malta		Portugal	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas								
Importe bruto	2.294,77	2.296,82	1.553,78	1.503,33	290,71	274,74	273,23	151,35
Cuota de los reaseguradores	(44,80)	(44,65)	(5,79)	(4,85)	(3,42)	(3,11)	(3,01)	(2,20)
Importe neto	2.249,97	2.252,17	1.548,00	1.498,48	293,89	271,63	274,14	149,15
Primas imputadas								
Importe bruto	2.295,72	2.295,43	1.531,62	1.559,10	290,71	274,74	272,67	150,95
Cuota de los reaseguradores	(44,04)	(46,91)	(5,79)	(4,85)	(3,42)	(3,11)	(2,99)	(2,20)
Importe neto	2.251,69	2.248,53	1.525,83	1.554,25	293,89	271,63	273,59	148,75
Siniestralidad								
Importe bruto	2.341,91	2.833,33	419,48	433,29	135,10	143,65	73,67	67,96
Cuota de los reaseguradores	(31,59)	(23,99)	(4,84)	(3,99)	(1,32)	(1,60)	(2,26)	(0,72)
Importe neto	2.310,32	2.809,33	414,64	429,30	136,45	142,04	75,26	67,24
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto	(292,77)	(263,45)	232,84	285,51	185,27	176,57	194,91	76,19
Cuota de los reaseguradores	414,51	(40,77)	-	-	1,09	1,37	0,06	(2,19)
Importe neto	121,74	(304,22)	232,84	285,51	186,36	177,93	194,97	74,01
Gastos incurridos	684,79	652,41	691,47	623,90	25,74	22,64	26,35	24,01
Otros gastos	4,44	59,93	-	0,80	-	-	-	-
Total Gastos	689,22	712,34	691,47	624,69	25,74	22,64	26,35	24,01

Millones de euros

	Francia		Mexico		Total de 5 principales y país de origen	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas						
Importe bruto	272,94	295,58	160,73	147,00	4.846,16	4.668,82
Cuota de los reaseguradores	(5,20)	(11,46)	(3,18)	(8,95)	(65,41)	(75,23)
Importe neto	267,74	284,11	157,54	138,05	4.791,28	4.593,59
Primas imputadas						
Importe bruto	261,82	292,50	164,56	153,16	4.817,11	4.725,89
Cuota de los reaseguradores	(5,18)	(11,50)	(8,26)	(15,24)	(69,68)	(83,80)
Importe neto	256,64	281,01	156,30	137,92	4.757,95	4.642,09
Siniestralidad						
Importe bruto	235,71	265,02	89,86	77,90	3.295,74	3.821,13
Cuota de los reaseguradores	(3,80)	(10,57)	(6,10)	(0,58)	(49,91)	(41,45)
Importe neto	231,91	254,44	83,76	77,31	3.252,35	3.779,68
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	-	-	-	-	320,25	274,83
Cuota de los reaseguradores	-	-	25,09	7,95	440,74	(33,64)
Importe neto	-	-	25,09	7,95	760,99	241,18
Gastos incurridos	59,95	72,01	62,95	64,54	1.551,25	1.459,51
Otros gastos	-	-	-	-	4,44	60,72
Total Gastos	59,95	72,01	62,95	64,54	1.555,69	1.520,24

Millones de euros

En relación a la distribución por áreas geográficas del Grupo MAPFRE, tal y como se desprende de la tabla anterior, el mayor volumen de primas se alcanza en España con unas primas netas imputadas de No Vida de 4.180,44 millones de euros (4.110,69 millones de euros en 2016) y 2.251,69 millones de euros para Vida (2.248,53 millones de euros en 2016). Seguido de Brasil donde se han alcanzado los 2.208,97 millones de euros de prima neta imputada para No Vida (2.221,61 millones de euros en 2016) y 1.525,83 millones de euros para Vida (1.554,25 millones de euros en 2016). También cabe destacar USA que ha tenido unas primas netas imputadas importantes con 2.115,63 millones de euros en No Vida (2.077,95 millones de euros en 2016).

En este ejercicio, dentro del negocio de No Vida, Alemania (394.22 millones de euros) ha sido incluida dentro del ranking de los principales países, dejando fuera del mismo a México (328,89 millones de euros) debido principalmente a que durante el ejercicio 2017 en este país, el ramo de Autos ha experimentado una caída de primas del 15,5 por 100 en pesos mexicanos como consecuencia de la aplicación de políticas de suscripción más estrictas, ajustes de tarifas y no renovación de contratos deficitarios, al igual que el ramo de Salud que cayó en primas el 1 por 100 en pesos mexicanos, debido a la no renovación de contratos deficitarios.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones, por clase de activo:

A continuación se presenta la información cuantitativa relativa a los ingresos y gastos de las Inversiones:

Ingresos por intereses, dividendos y similares	2017	2016
INGRESOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	43,37	51,17
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento	202,44	240,90
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	1.216,75	1.359,23
Ingresos procedentes de la cartera de negociación	372,81	323,06
Otros rendimientos financieros	246,86	227,29
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	2.082,23	2.201,65
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Ganancias netas realizadas		
Inversiones inmobiliarias	53,71	121,84
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	312,18	378,12
Inversiones financieras cartera de negociación	34,14	8,59
Otras	2,48	24,46
Ganancias no realizadas		
Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados	71,15	61,3
Otras	3,26	11,64
TOTAL GANANCIAS	476,92	605,95
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
Plusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	131,02	145,38
Diferencias positivas de cambio	1.039,86	706,00
Otros	32,04	32,45
TOTAL OTROS INGRESOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.202,92	883,84
TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	3.762,07	3.691,44
INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	97,59	91,44
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	3.859,66	3.782,89

Datos en millones de euros

Gastos Financieros	2017	2016
GASTOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	29,92	30,41
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	0,99	3,86
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	155,30	241,18
Gastos procedentes de la cartera de negociación	139,99	95,96
Otros gastos financieros	170,78	133,79
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	496,98	505,2
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Pérdidas netas realizadas		
Inversiones inmobiliarias	6,02	4,45
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	57,87	79,39
Inversiones financieras cartera de negociación	17,16	5,93
Otras	2,19	13,16
Pérdidas no realizadas		
Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y pérdidas en derivados	91,40	1,44
Otras	1,02	0,91
TOTAL PÉRDIDAS	175,66	105,28
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
Minusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	8,47	25,83
Diferencias negativas de cambio	1.019,39	626,50
Otros	162,66	121,05
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.190,52	773,37
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.863,16	1.383,85
GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	99,81	84,17
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.962,97	1.468,02

Datos en millones de euros

TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	3.762,07	3.691,44
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	1.863,16	1.383,85
RESULTADO FINANCIERO NEGOCIO ASEGURADOR	1.898,91	2.307,59
TOTAL INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	97,59	91,44
TOTAL GASTOS OTRAS ACTIVIDADES	99,81	84,17
TOTAL RESULTADO FINANCIERO OTRAS ACTIVIDADES	-2,22	7,27
TOTAL RESULTADO FINANCIERO	1.896,69	2.314,86

Datos en millones de euros

Los ingresos netos del inmovilizado y de las inversiones del negocio asegurador, ascienden a 1.898.91 millones de euros (2.307,59 millones de euros en 2016), lo que representa el 8,1 por 100 de las primas emitidas de seguro directo y aceptado (10,1 por 100 en 2016). De estos ingresos, 319,27 millones de euros corresponden a ganancias netas realizadas (430,08 millones de euros en 2016). Las variaciones en Inversiones Financieras, son producidas por el propio proceso de gestión del negocio sin que se haya producido ningún cambio significativo en la gestión de las inversiones.

Durante todo el ejercicio la estrategia de inversión de las carteras de gestión activa libre se ha orientado hacia una ligera desinversión en activos de renta fija y tomando posiciones en activos de renta variable y, en menor medida, en activos alternativos. No obstante, durante el último trimestre, dada la situación de los mercados, se ha aprovechado para reducir ligeramente la exposición a renta variable y aprovechar los momentos de tensión sobre el bono español para tomar posiciones. En cuanto a la diversificación de la cartera, la exposición de la deuda pública y la corporativa en la

cartera de inversión ha descendido a lo largo del año del 57,2 por 100 y 20,2 por 100 al 55,0 por 100 y 19,2 por 100 respectivamente, incluyendo el efecto mercado. Por otra parte, la exposición a renta variable y fondos de inversión se ha incrementado del 6,5 por 100 al 8,1100 en el conjunto del año.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio neto según consta en los estados financieros para los ejercicios 2017 y 2016:

Inversiones	Ganancia reconocida en Patrimonio Neto		Pérdida Reconocida en Patrimonio Neto		Diferencia neta	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones Financieras	495,01	929,73	(732,33)	(743,49)	(237,32)	186,24
Renta Fija	470,07	776,49	(730,00)	(743,49)	(259,93)	33,00
Renta Variable y Fondos de Inversión	24,94	153,24	(2,33)	--	22,61	153,24
Contabilidad tácita	254,17	--	--	(189,09)	254,17	(189,09)
Otros ajustes	--	25,33	(50,83)	--	(50,83)	25,33
TOTAL		955,06		(932,58)	(33,98)	22,48

Datos en millones de euros

Con respecto a las carteras que forman las inversiones financieras, la que mayor efecto ha tenido en el patrimonio neto ha sido la correspondiente a renta variable, con unas ganancias netas reconocidas de 24,9 millones de euros (153,2 millones de euros en 2016). Mientras que la cartera de renta fija, ha tenido un efecto neto en el patrimonio neto de (259,93) millones de euros (33,0 millones de euros en 2016).

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

El Grupo MAPFRE no posee titulizaciones de activos por importe significativo.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante los dos últimos ejercicios, el Grupo MAPFRE ha incurrido en los siguientes ingresos y gastos de explotación de otras actividades:

	2017	2016
Otros ingresos	363,02	361,80
Otros gastos	489,79	498,57

Datos en millones de euros

Estos ingresos y gastos de otras actividades proceden principalmente de los negocios que el Grupo MAPFRE obtiene de MAPFRE INVERSIÓN, de aquellas entidades de MAPFRE ASISTENCIA cuyo objeto social es la prestación de servicios, y de los negocios de otras actividades que existen en España (Servicios Funerarios y otras empresas de servicios), Argentina, Brasil y México.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamientos financieros

El Grupo MAPFRE no posee arrendamientos financieros por importe significativo.

Arrendamientos operativos

El Grupo es arrendatario y arrendador de arrendamientos operativos sobre inmuebles y otro inmovilizado material.

En relación a este tipo de arrendamientos, con motivo de la entrada en vigor de la NIIF 16 “Arrendamientos” a partir del 1 de enero de 2019, se han llevado a cabo estudios de impacto sobre los estados financieros del primer año de implantación, en base a las condiciones actuales de los mercados y de los contratos de arrendamientos en vigor, cuyos impactos se detallan en las cuentas anuales.

A.5 Cualquier otra información

Hechos corporativos relevantes

OPERACIÓN DE VENTA DE ACCIONES DE DUERO VIDA Y DUERO PENSIONES

El día 8 de junio de 2017, MAPFRE VIDA y Banco CEISS formalizaron un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual MAPFRE transmitió a Banco CEISS la totalidad de la participación que poseía a través de su filial MAPFRE VIDA, representativa del 50 por 100 del capital social, en las compañías UNIÓN DUERO VIDA y DUERO PENSIONES, por un precio conjunto de 141,7 millones de euros.

En la fecha de formalización de dicho contrato se produjo la pérdida de control de ambas entidades por lo que los ingresos y gastos de las mismas reflejados en la cuenta de resultados corresponden sólo a los cinco primeros meses del año. Asimismo, en el epígrafe del balance “Activos mantenidos para la venta” figura exclusivamente el valor razonable del activo derivado del contrato de compraventa, como consecuencia de ello se ha registrado una plusvalía neta contable, de 5,8 millones de euros.

El cierre definitivo de la transacción se llevó a cabo en marzo de 2018, tras la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes.

ADQUISICIÓN DE ABDA

Con motivo de la toma de control de ABDA en el mes de junio, MAPFRE con arreglo a lo previsto en la normativa indonesia procedió a formular una oferta pública de adquisición de acciones. El mes de septiembre finalizó el proceso de la OPA sobre las acciones de ABDA, llevando a MAPFRE a alcanzar el 62,3 por 100 de la participación en esta sociedad.

La adquisición del 42,3 por 100 del capital de ABDA en 2017 ha supuesto un desembolso en torno a 121 millones de euros.

ACUERDO CARTERA CAUCIÓN ENTRE MAPFRE GLOBAL RISKS Y SOLUNION

En diciembre las sociedades MAPFRE GLOBAL RISKS y SOLUNION firmaron un acuerdo a través del cual MAPFRE GLOBAL RISKS se compromete a desarrollar las acciones necesarias para conseguir que sus actuales clientes del ramo de Caución renueven sus pólizas con SOLUNION a partir del 1 de enero de 2018, dejando así de operar en el ramo de Caución, limitando la actividad en el mismo a la gestión del run-off.

La contraprestación de este acuerdo ha supuesto un resultado extraordinario de 5 millones de euros antes de impuestos para el Grupo.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El Grupo MAPFRE dispone de unos Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y de un documento sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., que junto con sus estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno, que se presentan en detalle a continuación en este mismo capítulo, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa del Grupo y dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

B.1.1 Sistema de Gobierno propio del Grupo MAPFRE

A continuación se detallan las principales funciones y competencias de los Órganos de Gobierno de MAPFRE, S.A.:

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.

- **Consejo de Administración:** dirige, administra y representa a la Entidad y sus sociedades dependientes, ostentando plenas facultades de representación, disposición y gestión. Actúa como principal órgano de decisión y supervisión del Grupo MAPFRE, y de supervisión del conjunto de sus sociedades filiales. El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., cuenta con una Comisión Delegada y tres Comités Delegados (Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Nombramientos y Retribuciones; y Comité de Riesgos, de los que se informa en este mismo apartado) y dicta las normas de actuación de todos ellos y del Comité Ejecutivo.

Asimismo, el Consejo de MAPFRE S.A. es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relaciones con los accionistas e inversores.

- **Comisión Delegada:** es el órgano delegado del Consejo de Administración para la alta coordinación y la supervisión permanente de la gestión de la Entidad y sus filiales en aspectos estratégicos y operativos, y para la adopción de decisiones necesarias para su correcto funcionamiento. Tendrá capacidad de decisión de ámbito general, con delegación expresa a su favor de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración excepto las que sean indelegables por imperativo legal o, en su caso, por previsión expresa en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento:** es el órgano delegado del Consejo de Administración entre cuyas funciones se encuentra informar a la Junta General de Accionistas de todo aquello que constituya materia de su competencia, supervisar la eficacia del control interno, la Auditoría Interna y los Sistemas de Gestión de Riesgos, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno, supervisar procesos de elaboración y presentación de la información financiera regulada, etcétera. Además, es el órgano encargado de supervisar la correcta aplicación en la Sociedad y en el Grupo MAPFRE de las normas de buen gobierno y de la normativa externa e interna.

- **Comité de Nombramientos y Retribuciones:** es el órgano delegado del Consejo de Administración para el desarrollo coordinado de la Política de designación y retribución de los

Consejeros y Altos Directivos del Grupo MAPFRE, y entre sus funciones se encuentran la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- **Comité de Riesgos:** es el órgano delegado del Consejo de Administración para apoyar y asesorar a dicho órgano en la definición y evaluación de las políticas de gestión de riesgos y en la determinación de la propensión al riesgo y de la estrategia de riesgos.

- **Comité Ejecutivo:** se encarga, bajo la dependencia de la Comisión Delegada, de desarrollar y ejecutar las decisiones de la Comisión, elaborar propuestas de decisiones y planes para su aprobación por la misma, y adoptar decisiones de gestión ordinaria dentro de las facultades que se le asignen en cada momento, para una gestión coordinada y sinérgica de las operaciones ordinarias del Grupo MAPFRE.

B.1.2. Funciones fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., aprobó las Políticas de Actuarial, Cumplimiento y Gestión de Riesgos en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2014, siendo aprobada la Política de Auditoría Interna en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2015 (habiéndose modificado por última vez las Políticas de Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna el 21 de diciembre de 2017 y la de Gestión de Riesgos el 26 de enero de 2017). Dichas políticas consagran la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del órgano de administración, la cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de dichas funciones. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las funciones clave disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Asimismo, el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. es el responsable último del Sistema de Control Interno, definiendo el marco común de actuación en Control Interno y velando por el buen funcionamiento del mismo, ocupándose de:

- Determinar los objetivos de actuación y los planes estratégicos para su consecución.
- Impulsar y fomentar en el Grupo MAPFRE una cultura de control interno y nivel de control que es necesario aplicar, que promueva el establecimiento y funcionamiento de un Sistema de Control Interno efectivo.
- Aprobar la Política de Control Interno en la que se establecen las normas, procedimientos y directrices principales que deben llevarse a cabo, y revisar periódicamente su conformidad adoptando cualquier modificación que en ella se deba realizar.
- Recibir y analizar, regular y periódicamente, información sobre la presencia y funcionamiento del Sistema de Control Interno, así como de cada uno de sus componentes.
- Adoptar las medidas oportunas para corregir las situaciones que se consideren inadecuadas para garantizar el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración relativos al sistema de gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio 2017.

B.1.4. Saldos y retribuciones

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados del Grupo se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la política de remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración el 1 de diciembre de 2015 y modificada por última vez el 21 de diciembre de 2016.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia de la entidad, así como los conflictos de intereses. Sus principios generales son los siguientes:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- Garantiza la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Alineada con la estrategia del Grupo y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses a largo plazo.
- Competitividad, con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos:

- a) Retribución fija: se establece en todos los casos de acuerdo con el puesto de trabajo y el perfil profesional y se abona en pagos periódicos conocidos con antelación.
- b) Retribución variable/incentivos: aquella retribución cuya cuantía exacta no se puede conocer previamente ya que su devengo está condicionado a la realización de determinadas actividades ligadas a los objetivos de la entidad. El peso que tiene la retribución variable viene determinado por la posición que se ocupa en la organización y por la valoración del puesto, siendo mayor en los niveles jerárquicos superiores.
- c) Programas de reconocimiento: Destinados a reconocer formalmente la contribución de los empleados a la implantación de la estrategia, además de premiar las aportaciones de calidad, la difusión de la cultura y los valores de MAPFRE, y la innovación.
- d) Beneficios sociales: Productos, servicios o ayudas con los que la entidad remunera a sus empleados, fruto de un acuerdo colectivo o un acuerdo individual con el empleado.
- e) Complementos: Ayuda económica que se le otorga al empleado en función del puesto de trabajo que ocupa (por ejemplo: ayuda uso vehículo, vivienda, etc.).

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de marzo de 2016 aprobó la política de remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018, cuyos principios y fundamentos generales son los siguientes:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex – post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.

En aplicación de dichos principios, el sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Dichas asignaciones se complementarán con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.
- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones

El sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.
- Dichas retribuciones presentan una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, constituyendo la retribución fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Los consejeros ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los consejeros ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.
- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Sociedad para mantener una adecuada base de capital.

- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.
- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en sus contratos, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas, al igual que el resto de empleados de la Sociedad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE. Adicionalmente, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, formalizados a través de seguros colectivos de vida. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE.

Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros ejecutivos se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación laboral en suspenso de los consejeros ejecutivos con la Sociedad, en los que se detalla que la consolidación de derechos se produce a partir del momento en que se tenga una antigüedad de 10 años de servicio al Grupo MAPFRE y se hayan cumplido 5 años como alto directivo, circunstancias que se dan en todos los consejeros ejecutivos.

B.1.5. Información adicional

Operaciones significativas con accionistas, personas con influencia significativa o miembros del órgano de administración

A continuación se detallan las operaciones significativas efectuadas en el ejercicio 2017 entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad:

Accionista significativo	Entidad	Naturaleza de la relación	Concepto	Importe (miles de euros)
Cartera Mapfre, S.L.U.	Mapfre, S.A.	Societaria	Dividendos distribuidos	304.776
Cartera Mapfre, S.L.U.	Mapfre, S.A.	Contractual	Intereses abonados por línea de crédito	24

Los consejeros de la Sociedad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

El Grupo MAPFRE cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración el 3 de Noviembre de 2015, que establece los requisitos aplicables al Personal Relevante¹ y al Personal externo² conforme al siguiente detalle:

¹ Personal Relevante: los Administradores, Directivos y Responsables de las Funciones Clave, así como las demás personas que conforme a la legislación vigente en cada momento deban cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad.

² Personal Externo: en caso de externalización de alguna de las funciones clave, las personas empleadas por el proveedor de servicios que la desempeñe.

El Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los Consejeros y Administradores del Grupo MAPFRE deberán tener:

De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre las siguientes materias:

- a) Seguros y Mercados Financieros.
- b) Estrategias y Modelos de Negocio.
- c) Sistema de Gobierno.
- d) Análisis Financiero y Actuarial.
- e) Marco Regulatorio.

De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con una acreditada honorabilidad, personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

A tal efecto, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Honorabilidad personal, profesional y comercial:

- a) Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- b) Carencia de antecedentes penales por delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y de sanciones por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
- c) Carencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado b) anterior.
- d) No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- e) No estar inhabilitados conforme a la normativa concursal española en vigor o equivalente en otras jurisdicciones.

2. Capacidad y compatibilidad:

- a) No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna.
- b) No estar incurso en una situación insalvable de conflicto de interés conforme a la legislación vigente y normativa interna.

- c) No tener participaciones accionariales significativas, o prestar servicios profesionales a entidades competidoras de la entidad o de cualquier entidad del Grupo MAPFRE, ni desempeñar puestos de empleado, directivo, o administrador de las mismas, salvo que medie autorización expresa del propio Consejo de Administración, en el caso de MAPFRE S.A., y de los órganos de gobierno competentes de la entidad en cuestión, en el caso de sus filiales.
- d) No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su designación o participación en el órgano de administración de la entidad pueda poner en riesgo los intereses del Grupo MAPFRE.

Procedimiento de designación del Grupo

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante objeto de notificación a la Autoridad de Supervisión o, en su caso, Personal Externo, deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes, con especial indicación de:

- a) Las personas o entidades que tengan, respecto a ellas, la condición de personas vinculadas conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- b) Aquellas circunstancias que pudieran implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales de la entidad de que se trate y las previsiones de la normativa interna de gobierno corporativo, o una situación de conflicto de interés.
- c) Sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida al cargo.
- d) Las causas penales en que aparezca como acusado o procesado.
- e) Cualquier otro hecho o situación que le afecte y pueda resultar relevante para su actuación.

Dicha declaración se efectuará en los modelos que Grupo MAPFRE tenga establecidos a tal efecto.

Las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por los órganos de gobierno competentes del Grupo MAPFRE.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se integra en la estructura organizativa del Grupo de acuerdo al modelo de las tres líneas de defensa descrito en el apartado B.4.1 del presente informe, de modo que todo el personal de la organización tiene asignadas responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de control.

El Consejo de Administración de MAPFRE S.A. es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos.

Para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. cuenta con el Comité de Riesgos que, como órgano delegado, le apoya y asesora en la definición y evaluación de las políticas de gestión de riesgos y en la determinación de la propensión al riesgo y de la estrategia de riesgos.

Asimismo, el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. cuenta con el Comité de Auditoría y Cumplimiento, órgano delegado para la supervisión de la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

Además de los Órganos de Gobierno anteriormente mencionados, existen otros órganos colegiados que dan apoyo a los mismos en materia de gestión de riesgos:

- a) El Comité de Seguridad y Medio Ambiente, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se logre mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- b) El Comité para el seguimiento de las exposiciones frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.

Desde el Área de Gestión de Riesgos del Grupo se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales pertenecientes al Grupo, marcando directrices que se asumen por los Órganos de Gobierno de las entidades individuales con las adaptaciones que sean necesarias. En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que el Grupo y todas sus entidades filiales y dependientes estén o puedan estar expuestas, así como sus interdependencias.

A 31 de diciembre de 2017 el Director del Área de Gestión de Riesgos del Grupo dependía del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del vocal del Consejo de Administración (a su vez Director General del Área Corporativa Financiera), del Comité de Riesgos y del Presidente Ejecutivo del Grupo.

La dependencia de los Responsables de Gestión de Riesgos de las entidades es doble, por un lado de su superior jerárquico en la entidad y por otro lado, funcionalmente del Área de Gestión de Riesgos del Grupo.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera del Grupo, contribuyendo a su posicionamiento como aseguradora global de confianza.

El Sistema de Gestión de Riesgos considera la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio, y la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos, el Grupo ha desarrollado un conjunto de políticas de gestión de riesgos. La Política de Gestión de Riesgos sirve de marco para la gestión de riesgos y a su vez para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Asignan las responsabilidades, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Establecen las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación para el tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente en el Grupo.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación del área responsable del riesgo.

Para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en el Apetito de Riesgo (norma interna aprobada por el Consejo de Administración donde se establece el nivel de riesgo que el Grupo está

dispuesto a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas), el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

Los Órganos de Gobierno de MAPFRE reciben información relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto y de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

El Consejo de Administración decide las acciones a adoptar ante los riesgos identificados y es informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución supere los límites de riesgo establecidos;
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos; o
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de alguna de las entidades que forman parte del Grupo.

A continuación se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo:

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción Agrupa para No Vida: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro Agrupa para Vida: -Longevidad -Mortalidad -Morbilidad -Revisión -Gastos -Caída -Catastrófico	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de mercado Incluye los riesgos de: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa	Fórmula estándar	Trimestral
Riesgo de crédito Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores	Fórmula estándar	Anual
Riesgo operacional. Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de eventos externos (no incluye los riesgos derivados	Fórmula estándar Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (Riskm@p)	Anual Anual

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
de decisiones estratégicas ni los riesgos reputacionales)	Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Continuo
Riesgo de liquidez Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez	Continuo
Riesgo de incumplimiento Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables	Seguimiento y registro de los eventos significativos	Anual
Riesgos Estratégicos y de Gobierno Corporativo Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado	Aplicación de los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE	Continuo

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizan ante cambios en el perfil de riesgo, siendo informado de forma periódica el Consejo de Administración sobre los riesgos a los cuales el Grupo MAPFRE está expuesto.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA en sus siglas en inglés), está integrada y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y la misma cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo del Grupo, durante el período contemplado en el plan estratégico, así como la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con estos objetivos, contempla todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que el Grupo MAPFRE está expuesto, y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

El Área de Gestión de Riesgos coordina la elaboración de la ORSA, prepara la propuesta de informe anual que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración, y canaliza las diferentes aportaciones de las áreas o departamentos involucrados en el proceso.

Asimismo, desde el Área de Gestión de Riesgos se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable.
- La compatibilidad de los dividendos a distribuir con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

El Área de Gestión de Riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones en la ORSA.

En el apartado E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

La ORSA se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica de forma que se garantice el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia.

El Informe ORSA se elabora una vez al año, salvo que ocurran determinados acontecimientos relevantes que requieran la realización de evaluaciones internas adicionales durante el año (ORSA Extraordinaria) mediante la actualización de los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, las cuales mantienen el mismo proceso de aprobación.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008 MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. en la que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo. La última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. el 21 de diciembre de 2017.

El control interno en MAPFRE involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- Objetivos operativos: Eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- Objetivos de información: Confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- Objetivos de cumplimiento: Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno de acuerdo a dicho modelo:

1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las

medidas correctivas, incluyendo los Altos Cargos de Dirección y Órganos de Gobierno según corresponda.

El Sistema de Control Interno consta de tareas y acciones que están presentes en todas las actividades de la organización y como tal se encuentra plenamente integrado en la estructura organizativa del Grupo.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento se configura como una función corporativa y tiene como objetivo que el Grupo MAPFRE en su conjunto opere dentro del marco de Cumplimiento normativo. Se estructura dentro de la organización a través del Área de Cumplimiento del Grupo, de las Áreas Específicas de Cumplimiento y de los Responsables de la Función de Cumplimiento de las entidades.

La estructura organizativa de la Función de Cumplimiento de las entidades, se establece atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad en función del volumen de negocio y de la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la entidad de que se trate.

Cada entidad lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de la Función, correspondiendo a la Dirección del Área de Cumplimiento del Grupo trasladar criterios de referencia.

La dependencia de los Responsables de Cumplimiento de las entidades es doble, por un lado de su superior jerárquico en la entidad y por otro lado, funcionalmente del Área de Cumplimiento del Grupo.

El Director del Área de Cumplimiento del Grupo depende del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través de su Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Presidente Ejecutivo del Grupo, y asume las responsabilidades asignadas dentro del alcance delimitado en la política escrita de la Función.

Es competencia de la Función de Cumplimiento del Grupo, el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten al Grupo, así como de su normativa interna. Asimismo, compete a la función de Cumplimiento la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones del Grupo y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La política de la Función de Cumplimiento del Grupo MAPFRE, revisada y aprobada por el Consejo de Administración, en su actual redacción, con fecha 21 de diciembre de 2017, recoge detalladamente el alcance de la Función, su estructura, las responsabilidades asignadas, los procesos de gestión de los riesgos legal y de incumplimiento así como los procedimientos de información.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo, la estructura del Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento (Órgano Delegado del Consejo) y, en particular, del Presidente de éste. Los Directores de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen (funcional y jerárquicamente) del Director General de Auditoría Interna, garantizando de esta manera la independencia de la función.

El Estatuto y Política de Auditoría Interna, actualizado (última versión de diciembre de 2017) y aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración establece la misión, funciones, atribuciones y obligaciones del Área de Auditoría Interna en el Grupo MAPFRE, define su estructura y establece el marco de relaciones entre el Área de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE y el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Presidencia, Alta Dirección y las Direcciones de las Unidades de Negocio, Áreas Territoriales, Áreas Regionales, Áreas Corporativas, funciones de aseguramiento y los auditores externos. Además incluye los derechos y obligaciones de los auditores internos del Grupo MAPFRE y su Código Ético. Uno de los principales objetivos de su existencia es difundir el conocimiento de los siguientes aspectos de auditoría interna: la clasificación de los trabajos, de sus recomendaciones y sus plazos, el tratamiento de los informes de auditoría y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna. Las actividades de auditoría interna deben ser desarrolladas exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE.

Este documento, se revisa al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE S.A. y por el Consejo de Administración.

Asimismo, los Auditores Internos del Grupo MAPFRE, disponen de un Código Ético, incluido en el Estatuto y Política de Auditoría Interna, donde se recogen las reglas de conducta de los auditores basadas en la Integridad y honorabilidad, la Objetividad, la Confidencialidad y la Aptitud.

B.6. Función Actuarial

El Área Actuarial se encarga de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas, las provisiones técnicas y la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras, y que contribuyen a la consecución del resultado técnico previsto y a alcanzar los niveles deseados de solvencia.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales de cada Unidad de Negocio del Grupo MAPFRE, y de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en el Área Actuarial de la Unidad de Negocio siendo por tanto el responsable final el Director de dicha Área.

La dependencia del Responsable del Área Actuarial de cada entidad es doble, por un lado de su superior jerárquico en la entidad y por otro lado, funcionalmente del Área Actuarial Corporativa del Grupo.

El Área Actuarial Corporativa del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el fin añadido de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

Asimismo, el Área Actuarial Corporativa vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por el Área Actuarial Corporativa.

A 31 de diciembre de 2017 el Director del Área Actuarial Corporativa del Grupo dependía del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del vocal del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. al frente de la Dirección General del Área Corporativa Financiera (*Chief Financial Officer*) de MAPFRE, del Comité de Riesgos y del Presidente Ejecutivo del Grupo.

El director del Área Actuarial Corporativa, nombrado por el Consejo de Administración, es el máximo responsable de la función Actuarial dentro del Grupo de, entre otras, todas las tareas definidas en la regulación aplicable de Solvencia II, y en particular, la estimación, supervisión, coordinación y fijación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II.

B.7. Externalización

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., en su reunión de 26 de enero de 2017, revisó y aprobó la versión actual de la Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras del Grupo MAPFRE, en vigor desde el 1 de enero de 2016. Esta norma constituye el marco mínimo de obligado cumplimiento para todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras que integran el Grupo MAPFRE, que deben adaptar su normativa interna y operativa de externalización a los principios y normas que se definen en dicha Política.

La Política de Externalización indicada, describe las tareas, procesos y asignación de responsabilidades en el caso de externalización de funciones y/o actividades calificadas como críticas o importantes, debiendo ser aprobada la externalización por el órgano de administración de la entidad, detallando sus requisitos y modo de formalización.

Cada entidad aseguradora y/o reaseguradora del Grupo MAPFRE en el Espacio Económico Europeo aprueba su propia Política de Externalización conforme con la Política del Grupo MAPFRE. Con base en dicha Política, han sido formalizados y documentados los acuerdos adoptados para instrumentar la externalización de funciones y/o actividades críticas o importantes de dichas entidades en otras entidades integrantes del Grupo MAPFRE encargadas de su prestación, procediendo asimismo a nombrar a los Responsables de su seguimiento.

La mayoría de entidades del Grupo MAPFRE tienen externalizada, la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión (en adelante, "Inversiones") en MAPFRE INVERSIÓN, S.V., entidad perteneciente al Grupo MAPFRE, con domicilio en España. Esta entidad gestiona las carteras de instrumentos financieros, con un nivel de granularidad que permite gestionar de manera adecuada los riesgos, y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo requieran. Las entidades aseguradoras del Grupo domiciliadas en Malta, gestionan sus propias inversiones no estando externalizadas dichas funciones.

A partir del 1 de enero de 2018 será MAPFRE ASSET MANAGEMENT, entidad ubicada en España y también perteneciente al Grupo MAPFRE, la entidad encargada de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión, en virtud del acuerdo de externalización firmado con cada entidad.

A continuación se indica la identificación de las funciones y/o actividades críticas o importantes que las entidades del Grupo MAPFRE domiciliadas en el Espacio Económico Europeo han externalizado, indicando función o actividad externalizada, entidad prestadora de los servicios, país de ubicación del proveedor, y si se trata de externalización intragrupo (I) o extragrupo (E):

Entidad	Actividad o función externalizada	Entidad prestadora de servicios	País	I / E
MAPFRE ESPAÑA, S.A. (ES)	Inversiones	MAPFRE INVERSIÓN S.V.	ES	I
MAPFRE VIDA, S.A. (ES)	Cumplimiento	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSIÓN S.V.	ES	I
BANKIA MAPFRE VIDA, S.A. (ES)	Auditoría Interna	MAPFRE VIDA S.A.	ES	I
	Actuarial	MAPFRE VIDA S.A.	ES	I
	Cumplimiento	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSIÓN S.V.	ES	I

Entidad	Actividad o función externalizada	Entidad prestadora de servicios	País	I/E
VERTI, S.A. (ES)	Auditoría Interna	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Cumplimiento	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSIÓN S.V.	ES	I
BANKINTER SEG. GRALES., S.A. (ES)	Auditoría Interna	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Actuarial	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Cumplimiento	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I
BANKINTER SEG. VIDA, S.A.(ES)	Auditoría Interna	MAPFRE VIDA S.A.	ES	I
	Cumplimiento	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSIÓN .S.A.	ES	I
CCM VIDA Y PENSIONES, S.A. (ES)	Auditoría Interna	MAPFRE VIDA S.A.	ES	I
	Cumplimiento	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE ESPAÑA S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I
MAPFRE ASISTENCIA S.A.	Cumplimiento	MAPFRE S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSIÓN S.V.	ES	I
MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	Auditoría Interna	MAPFRE S.A.	ES	I
	Actuarial	MAPFRE S.A.	ES	I
	Cumplimiento	MAPFRE S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I
MAPFRE RE S.A.	Actuarial	MAPFRE S.A.	ES	I
	Cumplimiento	MAPFRE S.A.	ES	I
	Gestión de Riesgos	MAPFRE S.A.	ES	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I
MAPFRE SEGUROS GERAIS (PT)	Gestión de Riesgos	MAPFRE SEG. VIDA S.A.	PT	I
	Cumplimiento	MAPFRE S.A.	PT	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I
MAPFRE SEGUROS DE VIDA (PT)	Auditoría Interna	MAPFRE SEG. GERAIS	PT	I
	Actuarial	MAPFRE SEG. GERAIS	PT	I
	Cumplimiento	MAPFRE S.A.	PT	I
	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I
MIDDLESEA (MLT)	Actuarial	MAPFRE S.A.	ES	I
MSV LIFE (MLT)	Auditoría Interna	MIDDLESEA (MLT)	MLT	I
DIRECT LINE ITALIA (IT)	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I
VERTI VERSICHERUNG AG (DE)	Inversiones	MAPFRE INVERSION S.V.	ES	I

La estructura de gobierno existente, garantiza que el Grupo MAPFRE mantenga un control suficiente sobre los procesos de negocio clave que sean externalizados por parte de cada una de las entidades del Grupo, tal y como se establece en la Directiva de Solvencia II.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. La Entidad lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

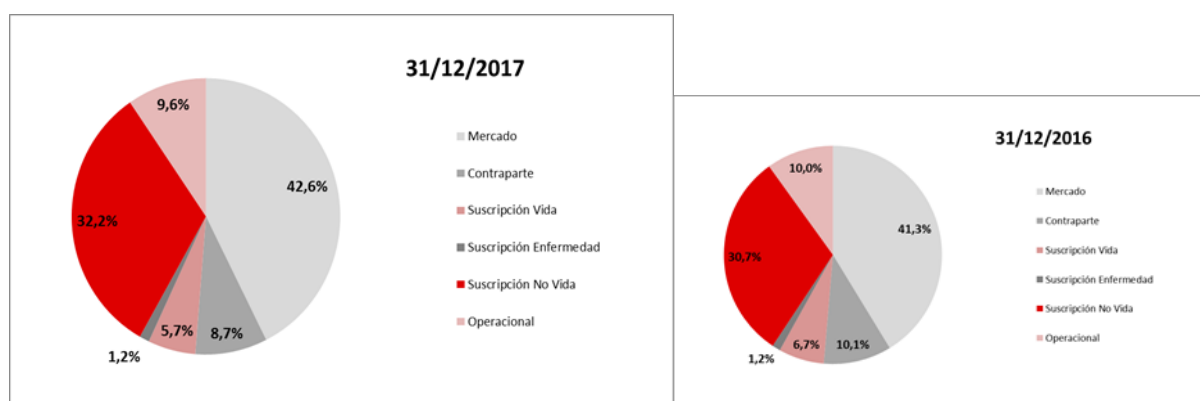
Asimismo, su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo MAPFRE calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés), de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total, y para las principales categorías de riesgos, se considera una buena medida de la exposición al riesgo, al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativa, ya que el Grupo aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR del Grupo MAPFRE para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2017 y 2016; el cálculo del SCR se explica en el apartado E.2 del presente informe:



Como puede observarse, en 2017 los riesgos principales a los que está sujeto el Grupo son los de suscripción no Vida y de mercado, suponiendo un 74,8 por 100 del SCR total.

En el ejercicio 2017 han aumentado su participación relativa los riesgos de suscripción no Vida y el de mercado, mientras que han disminuido su participación relativa los riesgos de suscripción Vida, impago de contraparte y operacional. En el apartado E.2.1 se amplía esta información.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro del Grupo en 2017 no se han producido cambios significativos.

Por otro lado, el Grupo MAPFRE considera que tampoco se han producido cambios materiales en los riesgos significativos a los que está expuesto, cuyo detalle se incluye en el apartado C.6.

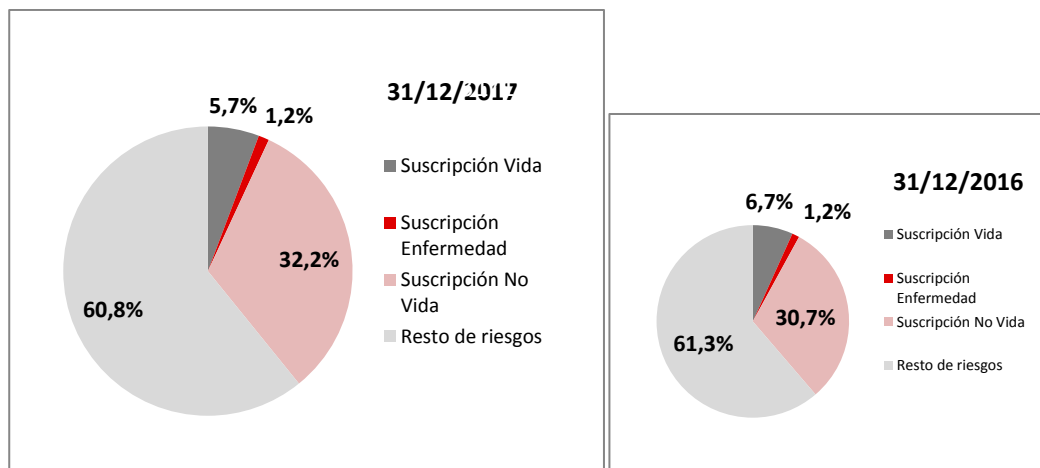
A continuación se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

C.1. Riesgo de suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2017 supone un 39,1 por 100 de la suma de los módulos de riesgos incluidos en el SCR cuyo detalle por módulos y los cambios respecto al ejercicio anterior se presentan en los gráficos siguientes:



Técnicas de gestión y mitigación

El Grupo MAPFRE minimiza el riesgo de suscripción, a través de las siguientes medidas:

- **Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:**

El Grupo establece en sus manuales o políticas directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, así como la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.

- **Fijación de una prima suficiente:**

La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por cálculos actuariales.

- **Dotación adecuada de las provisiones técnicas:**

La adecuada gestión de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de las entidades del Grupo y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.

- **Utilización del reaseguro**

Cada entidad del Grupo, a través de su Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y de diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil y apetito de riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. Las entidades determinan sus necesidades de reaseguro y las comunican a MAPFRE RE para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo había cedido en reaseguro el 19,1 por 100 de las primas imputadas según cuentas anuales, y el 7,3 por 100 de sus provisiones técnicas de Solvencia II.

Con periodicidad mínima anual, se revisan y actualizan si corresponde los procedimientos de gestión del reaseguro.

Destacar que el Área Actuarial expresa su opinión sobre la política de suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas, en el informe que emite con una periodicidad mínima anual.

Concentración

El Grupo MAPFRE cuenta con un elevado grado de diversificación de su riesgo de suscripción al operar en la práctica totalidad de líneas de negocio de seguros en España y contar con una amplia presencia en los mercados internacionales.

El Grupo aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre. En España este riesgo está minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo, tal y como se indica en el Artículo 6 de su Estatuto legal.

Adicionalmente, para mitigar el riesgo catastrófico, se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias, en su caso, a los sistemas de protección catastrófica requeridos por la normativa específica de cada país. Las Entidades disponen de informes especializados de exposición catastrófica, generalmente realizados por expertos independientes, que estiman el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza considerando esta información, el capital económico del que dispone la compañía que los suscribe y la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo MAPFRE no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Exposición

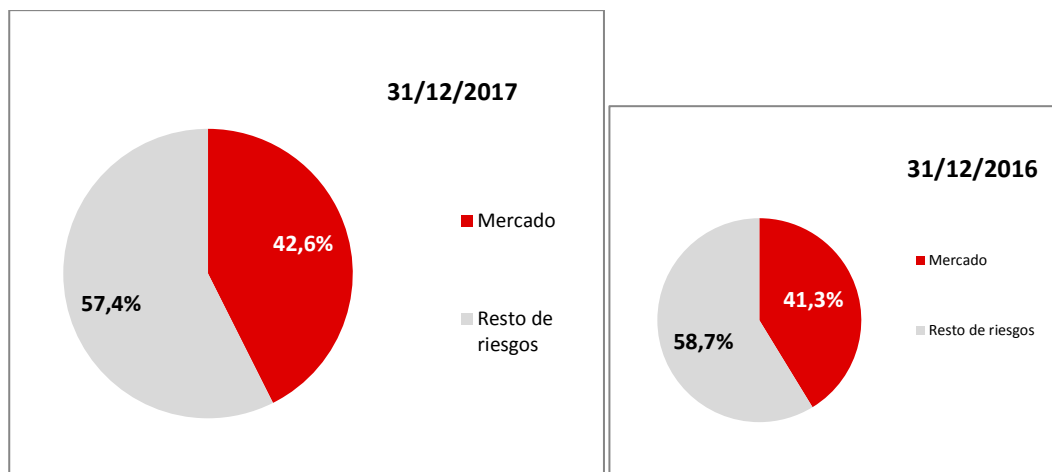
A continuación se presenta un desglose de las inversiones del Grupo por categorías de activos:

Inversiones	Inversiones a 31/12/2017	(%) Inversiones	Inversiones a 31/12/2016	(%) Inversiones
Inversiones inmobiliarias	1.651,27	4,1%	1.668,19	4,0%
Inversiones financieras	38.351,33	95,9%	40.133,51	96,0%
Renta Fija	31.265,59	78,2%	32.997,59	78,9%
Renta Variable	1.727,08	4,3%	1.575,47	3,8%
Organismos de inversión colectiva	2.078,50	5,2%	1.494,08	3,6%
Otros	1.777,41	4,4%	2.482,89	5,9%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	682,72	1,7%	707,90	1,7%
Derivados de cobertura	820,03	2,1%	875,57	2,1%
Otras inversiones	0,00	0,0%	0,00	0,0%
Total	40.002,60	100,0%	41.801,70	100,0%

Datos en millones de euros

A 31 de diciembre de 2017 un 93,8 por 100 de las inversiones de renta fija tienen calificación crediticia clasificada como grado de inversión. Correspondiendo un 70,8 por 100 a Deuda Pública Soberana (50,3 por 100 a Deuda Soberana de España).

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2017 supone un 42,6 por 100 de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

El Grupo MAPFRE mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante: i) una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia, ii) la congruencia monetaria entre activos y pasivos y iii) el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición (dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por el Consejo de Administración, que se revisa con una periodicidad mínima anual).

En la gestión de las carteras de inversión se distingue entre cuatro tipos de carteras:

- Inmunizadas: carteras que buscan una inmunización estricta de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros.
- Unit-linked: carteras que cubren pólizas de unit-linked, compuestas por los activos cuyo riesgo asumen los asegurados.
- Gestión activa condicionada: carteras que persiguen superar la rentabilidad comprometida y obtener una mayor rentabilidad para los asegurados dentro de los parámetros de prudencia, como las carteras con participación en beneficios, no incluidas dentro de las carteras inmunizadas.
- Gestión libre: carteras en las que se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo.

En el primer caso, las carteras inmunizadas reducen el riesgo de tipo de interés a través del ajuste por casamiento, aplicando técnicas de inmunización basadas en el casamiento de flujos o en el de duraciones.

En el segundo, las carteras que cubren las pólizas de unit-linked están integradas por los instrumentos financieros cuyo riesgo asumen los asegurados.

En el resto de carteras se asume un cierto grado de riesgo de mercado considerando los siguientes aspectos:

- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración para las carteras con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión, y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones así como a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar otras divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando sea necesario.
- En el caso del riesgo de inmuebles, un 43 por 100 de la cartera de inmuebles a valor de mercado está destinado a oficinas propias.
- Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos considerando variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

Concentración

La mayor concentración de las inversiones es la deuda pública española.

C.3. Riesgo de Crédito

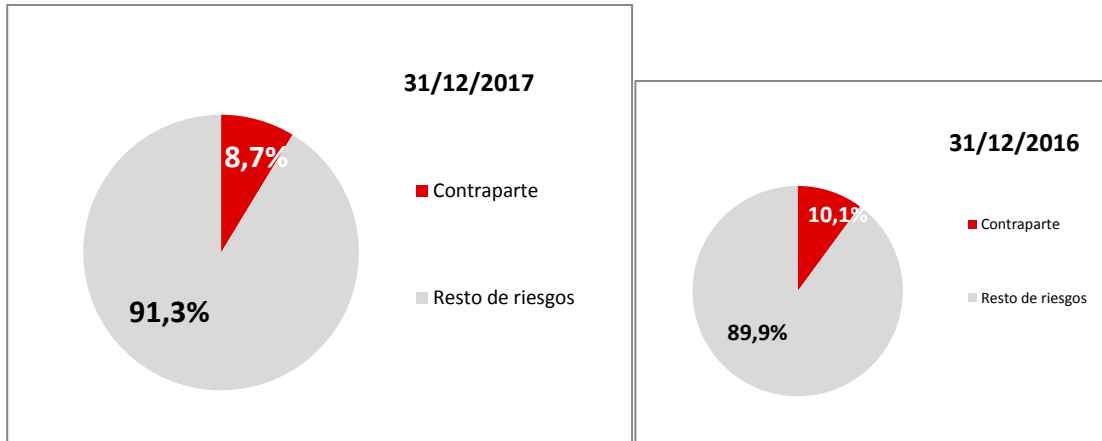
Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

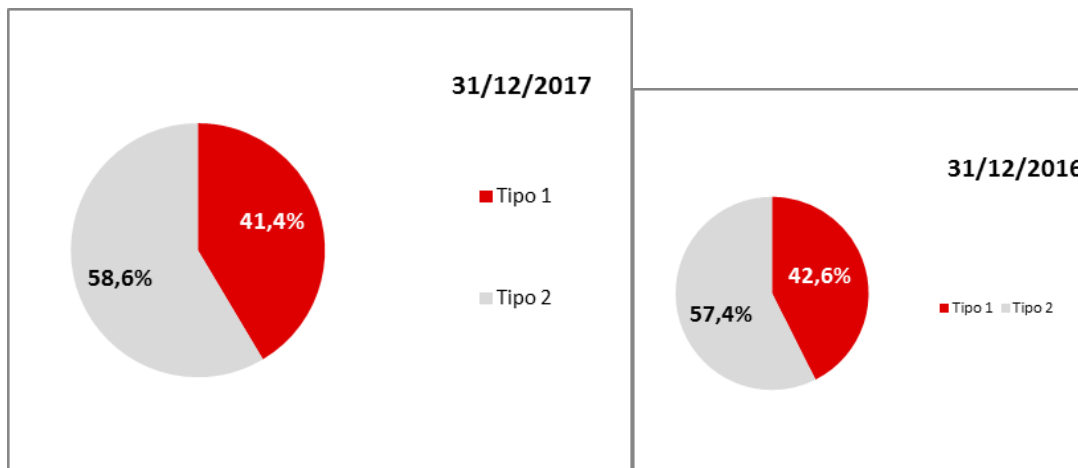
- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (SWAPS) o el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

Exposición

El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2017 supone un 8,7 por 100 de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior:



El siguiente gráfico muestra los resultados del SCR para los dos tipos de exposiciones:



Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de Riesgo de Crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte así como un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia del Grupo es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera, reasegurando, con carácter general, con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a grado de inversión. Excepcionalmente se cede negocio a otras reaseguradoras, previo análisis interno que demuestre la disposición de un nivel de solvencia equivalente a la calificación anteriormente indicada o entrega de garantías adecuadas. El Comité de Security se encarga del seguimiento de las exposiciones a las contrapartes reaseguradoras.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la contratación del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.

- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

Concentración

Las mayores exposiciones al riesgo de incumplimiento de contraparte se encuentran en entidades financieras y de reaseguro, estableciéndose límites relacionados con la calidad crediticia de las contrapartes y realizando un seguimiento sobre su evolución.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta la estrategia de inversión prudente recogida en la política de inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos. Adicionalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia.

Técnicas de gestión y mitigación

En lo que respecta al riesgo de liquidez, el Grupo cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se basa en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2017 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 1.864,01 millones de euros (1.451,13 millones de euros en el año anterior), equivalente al 4,2 por 100 del total de inversiones financieras y tesorería.

Por otra parte, y en lo que respecta a los seguros de Vida y Ahorro, la política de inversión aplicada de casamiento de vencimientos de las inversiones con las obligaciones contraídas en los contratos de seguro, reduce el riesgo de liquidez a largo plazo.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez establece que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

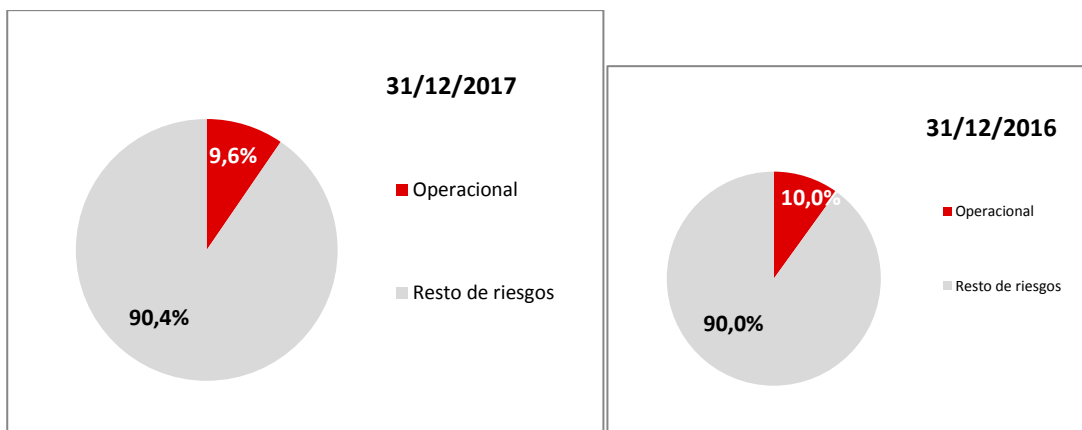
En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2017, el importe de estos beneficios esperados era de 1.407,29 millones de euros neto de reaseguro.

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Exposición

El riesgo operacional a 31 de diciembre de 2017 supone un 9,6 por 100 de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

El modelo de gestión del riesgo operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

Adicionalmente, el Grupo ha implementado el registro de eventos de pérdida operacional para su categorización y seguimiento.

Así, MAPFRE cuenta con sistemas para el seguimiento y control del riesgo operacional si bien, aunque el resultado del análisis realizado en el ejercicio 2017 no muestra ningún proceso en nivel crítico, la posibilidad de sufrir pérdidas operacionales no puede ser excluida dada la dificultad de previsión y cuantificación de este tipo de riesgo.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional.

C.6. Otros riesgos significativos

C.6.1. Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad es el riesgo relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones e incluye aquéllos intencionados con origen y causa en el ciberespacio cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten.

El Grupo MAPFRE cuenta con una Dirección Corporativa de Seguridad y Medio Ambiente, que analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños al mismo. En 2017 se ha continuado trabajando en la mejora de la protección frente a los ciberriesgos, en la privacidad proactiva, en la cultura de la ciberseguridad y en la ciberseguridad desde el principio.

C.6.2. Riesgo de nuevos canales de distribución

El riesgo de nuevos canales de distribución es el riesgo derivado de no adaptar con la suficiente rapidez los canales de distribución de los productos y de prestación de los servicios a los cambios en las preferencias de los clientes, en relación con internet, dispositivos móviles y digitalización en general, produciéndose una severa caída de su demanda.

Las iniciativas estratégicas del Grupo MAPFRE referidas a Transformación Digital y Orientación al Cliente permiten afrontar este riesgo. En 2017 el incremento acumulado del negocio digital asciende a un 37 por 100, frente al objetivo del 50 por 100 establecido en el Plan Estratégico 2016 – 2018.

C.6.3. Riesgo legal

El riesgo legal se define como el evento consistente en el cambio regulatorio, jurisprudencial o administrativo que pueda afectar adversamente al Grupo.

En los últimos años el marco normativo al que está sujeto el sector asegurador se ha ampliado con nuevas regulaciones tanto a nivel internacional como local. A ello se añade el hecho de que el Grupo opera en un entorno de complejidad y creciente presión regulatoria, no sólo en materia aseguradora, sino también en lo referido a cuestiones tecnológicas, de gobierno corporativo o de responsabilidad penal corporativa, entre otras.

Este riesgo se mitiga, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza el Área de Cumplimiento. En 2017 pueden destacarse los trabajos realizados en relación con la nueva Directiva Europea de Distribución de Seguros (IDD) y sus normas de desarrollo y transposición, y en relación con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

C.6.4. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que una percepción o experiencia negativa por parte de los distintos grupos de interés (accionistas, clientes, distribuidores, empleados, proveedores, la entidad, etc.) afecte adversamente al Grupo.

La gestión del riesgo reputacional se realiza de acuerdo a lo establecido en la Política de Responsabilidad Social Corporativa y del Plan de Sostenibilidad del Grupo 2016-2018, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A.

Desde el punto de vista de la gestión del riesgo reputacional destacan las acciones concretas en materias fundamentales como la transparencia, el medio ambiente, la ciberseguridad, la diversidad, la lucha contra la corrupción y el fraude, la incorporación de los aspectos ambientales, sociales y de

gobernanza en la cadena de suministro, en la suscripción y en las decisiones de inversión, entre otras. El Plan se encuentra en una avanzada fase de ejecución, especialmente en las líneas de actuación de Transparencia, Innovación, Diversidad e Inversión Socialmente Responsable, entre otras.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de Sensibilidad de los riesgos significativos

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- Tipos de interés (subida y bajada).
- UFR – Ultimate Forward Rate (disminución). El UFR es el tipo de interés a largo plazo que se utiliza como referencia para construir la curva de tipos de interés en los plazos en los que ya no existen indicadores de mercado.
- Divisa (apreciación del euro).
- Valoración de la renta variable (disminución).
- Diferenciales (“spreads”) corporativos y soberanos (incremento).

A continuación se muestra la sensibilidad del ratio de solvencia a los cambios en estas variables:

	31/12/2017	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	200,2%	-
RS en caso de subida del tipo de interés en 100 puntos básicos	196,3%	-4,0 p.p.
RS en caso de bajada del tipo de interés en 100 puntos básicos	203,7%	3,5 p.p.
RS en caso de UFR (Ultimate Forward Rate) 3,65%	199,7%	-0,5 p.p.
RS en caso de apreciación del euro en un 10%	198,5%	-1,7 p.p.
RS en caso de caída de la renta variable del 25%	198,9%	-1,4 p.p.
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos de 50 puntos básicos	198,1%	-2,1 p.p.
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos y soberanos de 50 puntos básicos	190,1%	-10,2 p.p.

p.p..puntos porcentuales

Asimismo se realizan análisis de sensibilidad del ratio de solvencia por la no aplicación de las medidas transitorias de provisiones técnicas, de acciones y de activos en otra moneda diferente al euro, y los ajustes por casamiento y volatilidad aplicadas por el Grupo (se considera que la técnica del casamiento es una medida efectiva y buena práctica para la mitigación del riesgo de tipo de interés).

A 31 de diciembre de 2017 los impactos acumulados de las medidas transitorias y de los ajustes aplicados para el cálculo del ratio de solvencia son los siguientes:

Ratio de solvencia 31/12/2017	200,2%
Impacto de transitoria de provisiones técnicas	-17,2 p.p.
Impacto de transitoria de acciones	-3,1 p.p.
Impacto de transitoria de activos en otra moneda diferente al euro	0,0 p.p.
Total ratio sin medidas transitorias	179,9%

Ratio de solvencia 31/12/2017	200,2%
Impacto de ajuste por casamiento	-2,9 p.p.
Impacto de ajuste por volatilidad	-0,4 p.p.
Total ratio sin ajustes por casamiento y volatilidad	196,9%

p.p.: puntos porcentuales

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia del Grupo a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas sensibilidades muestran que el Grupo continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia en las situaciones analizadas.

C.7.2. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

D. Valoración a efectos de solvencia

Perímetro de consolidación de Solvencia II del Grupo MAPFRE

El cálculo de la solvencia del Grupo MAPFRE bajo Solvencia II a 31 de diciembre de 2017 se ha efectuado considerando las siguientes diferencias de perímetro, respecto al contemplado en las cuentas anuales consolidadas:

- El cálculo de la solvencia de Grupo se efectúa mediante una combinación de métodos: método 1 (basado en la consolidación contable) que aplica a todas las entidades excepto a las entidades aseguradoras domiciliadas en Estados Unidos, México y Brasil, considerados países equivalentes, a las que se aplica el método 2 (método de deducción y agregación).
- Se excluye del ámbito de supervisión del Grupo a un conjunto de entidades que, tanto individualmente como en su conjunto, presentan un interés poco significativo en el objetivo de dicha supervisión de Grupo. Los activos de las entidades no incluidas representan, aproximadamente, un 1,86 por 100 del total del activo de las cuentas anuales consolidadas del Grupo MAPFRE.
- Las entidades con normativa sectorial propia (Mapfre Inversión, S.V, Mapfre Asset Management, etc.) recogidas por integración global en las cuentas anuales consolidadas, se incorporan bajo Solvencia II por la parte proporcional de los fondos propios calculados según normas sectoriales.

En el ejercicio 2017, los fondos de inversión gestionados por sociedades del Grupo cuya participación supera el 30 por 100, se han consolidado por integración global en las cuentas anuales, no obstante en el balance económico las participaciones mantenidas en dicho fondos se han incluido en el epígrafe de Organismos de inversión colectiva.

Derivado de lo anterior, en la presentación de la información referida a Activos, Provisiones Técnicas y otros Pasivos que a continuación se presenta, se han recogido tres valoraciones con el objetivo de favorecer la comparación entre las mismas:

- “Valor Contable CCAA” refleja la valoración de los activos y pasivos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF), así como el resto de la legislación mercantil aplicable, que han servido de base para la confección de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo MAPFRE a 31 de diciembre de 2017 y que han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 7 de febrero de 2018.
- “Valor Contable Ajustado” refleja la valoración de los diferentes epígrafes conforme a criterios contables bajo NIIF, pero considerando el perímetro de consolidación de Solvencia II resultante de la aplicación de las diferencias anteriormente mencionadas.
- “Valor Solvencia II” recoge los activos y pasivos, valorados conforme a la normativa de Solvencia II (Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre y legislación que la desarrolla) considerando el perímetro de consolidación de Solvencia II. Dicha normativa exige un enfoque coherente con el valor razonable o de mercado; a estos efectos se ha considerado la definición de valor razonable derivado de las NIIF.

Así, las diferencias resultantes de la comparación de las columnas “Valor Contable CCAA” y “Valor Contable Ajustado” se deben a la diferencia de perímetro, método de consolidación de algunas entidades, así como a las reclasificaciones señaladas anteriormente.

En el Anexo I se recogen las empresas incluidas en el ámbito del Grupo y los métodos de consolidación aplicados a efectos del perímetro de consolidación de Solvencia II a 31 de diciembre de 2017.

D.1. Activos

Se debe destacar que el modelo de Balance a 31 de diciembre de 2017 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna "Valor Contable CCAA", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las cuentas anuales consolidadas y los incluidos en la columna de "Valor Contable CCAA".

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Fondo de comercio		1.765,03	1.882,97
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		1.096,32	1.846,23
Activos intangibles	0,00	1.225,02	1.539,95
Activos por impuestos diferidos	78,52	60,65	296,81
Superávit de las prestaciones de pensión	0,04	0,04	0,04
Inmovilizado material para uso propio	1.285,10	991,42	1.191,74
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	40.002,60	39.931,41	43.848,17
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.651,27	1.208,59	1.250,72
Participaciones en empresas vinculadas	1.777,41	2.222,24	203,92
Acciones	1.727,08	1.727,08	2.400,89
Acciones - cotizadas	1.687,55		
Acciones - no cotizadas	39,53		
Bonos	31.265,59	31.192,71	36.961,04
Bonos Públicos	22.124,73		
Bonos de empresa	8.418,63		
Bonos estructurados	682,59		
Valores con garantía real	39,65		
Organismos de inversión colectiva	2.078,50	2.078,50	1.631,38
Derivados	820,03	819,93	514,57
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	682,72	682,35	
Otras inversiones	0,00	0,00	885,66
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	1.527,79	1.527,79	2.320,14
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	38,58	48,18	52,49
Préstamos sobre pólizas	23,81		
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,31		
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	14,45		
Importes recuperables de reaseguros de:	2.553,33	3.393,20	4.989,63
No vida, y enfermedad similar a no vida	2.515,59	3.311,50	4.875,70
No vida, excluida enfermedad	2.511,72		
Enfermedad similar a no vida	3,87		
Vida, y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión	37,74	81,70	113,94
Enfermedad similar a vida	0,00		
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	37,74		
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Depósitos en cedentes	790,41	791,61	790,59
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	2.077,06	2.158,22	4.019,46
Créditos a cobrar de reaseguro	406,89	409,03	987,25
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	492,38	492,38	1.330,38
Acciones propias (tenencia directa)	52,36	52,36	0,00
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios	0,00	0,00	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.429,07	1.428,90	1.864,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	378,48	387,50	609,69
TOTAL ACTIVO	51.112,61	55.759,07	67.569,51

Datos en millones de euros

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios NIIF y Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales consolidadas del Grupo MAPFRE del ejercicio 2017.

Fondo de comercio

De acuerdo con el criterio de Solvencia II, el fondo de comercio se registra a cero, a diferencia del criterio establecido bajo NIIF donde el mismo se valora por su coste corregido por los posibles deterioros.

Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición diferidos

La valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición forma parte de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa NIIF donde aparecen recogidos en este epígrafe.

Activos intangibles

A efectos del balance económico de Solvencia II, los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y se puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. El Grupo MAPFRE presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas y gastos de adquisición de cartera, para las que se considera que no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero, a diferencia de la normativa NIIF.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo a la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En este sentido, cada sociedad individual que forma parte del grupo, determina los activos por impuestos diferidos aplicando el tipo impositivo correspondiente a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia.

Posteriormente, en el balance consolidado a efectos de Solvencia II del Grupo MAPFRE, se agregan los activos por impuestos diferidos reconocidos por cada una de las entidades individuales y se realizan las correspondientes eliminaciones dentro del Grupo. Adicionalmente, se reconocen activos por impuestos diferidos resultantes del fondo de comercio y activos intangibles que surgen en el proceso de consolidación.

Contablemente los impuestos diferidos corresponden a las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. A partir del proceso de consolidación NIIF con el perímetro de Solvencia II, el Grupo MAPFRE tiene activos por impuestos diferidos por un "Valor Contable Ajustado" de 60,65 millones de euros.

La diferencia entre el “Valor de Solvencia II” y el “Valor Contable Ajustado” de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- Fondo de comercio.
- Provisiones técnicas

Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a las tasaciones realizadas por entidades tasadoras independientes con carácter periódico, conforme a lo establecido por los organismos supervisores.

Bajo NIIF, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 293,68 millones de euros, en comparación con el “Valor Contable Ajustado”.

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable. El Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables. El Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso, no obstante se debe destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque no para todos los activos y pasivos pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

- **Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)**

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas. De acuerdo con el criterio de Solvencia II, los inmuebles deben ser valorados a valor razonable, a diferencia de la valoración bajo NIIF donde se registra a coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los criterios de Solvencia II y NIIF ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 442,68 millones de euros en comparación con el “Valor Contable Ajustado”. Dicha estimación está basada en informes de tasación realizadas por expertos independientes.

- **Participaciones en empresas vinculadas**

De acuerdo al artículo 212 de la Directiva de Solvencia II, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean filiales o bien se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

El importe que aparece recogido en la columna “Valor Contable Ajustado” por importe de 2.222,24 millones de euros se corresponde principalmente a entidades aseguradoras ubicadas en EE.UU., México y Brasil, para las cuales el Grupo MAPFRE ha sido autorizado para la aplicación del método de deducción-agregación para el cálculo de su solvencia, incluyendo asimismo las participaciones en entidades sujetas a otra normativa de supervisión sectorial y otras asociadas.

A efectos del balance económico de Solvencia II, las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos se han valorado teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación. Así, se distinguen tres casos:

- Participaciones en entidades aseguradoras sujetas a otra normativa de supervisión sectorial y en entidades aseguradoras incluidas bajo regímenes considerados como equivalentes se han valorado considerando los fondos propios determinados bajo su normativa de supervisión. Posteriormente los fondos propios son ajustados para considerar los fondos propios correspondientes a su normativa (ver Apartado E.1.2).
- Participaciones en entidades aseguradoras donde no existe control, se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada sobre unos fondos propios determinados bajo la normativa de supervisión.
- Participaciones en otras entidades se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada sobre unos fondos propios determinados bajo normativa contable (NIIF) ajustados por la eliminación del fondo de comercio y activos intangibles.

Bajo NIIF, las participaciones se valoran por el método de la participación, incluyéndose en el valor de las participaciones el fondo de comercio neto identificado a la fecha de adquisición.

Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración de estas participaciones, se ha puesto de manifiesto una disminución de la valoración de las participaciones entre el balance económico de Solvencia II y el “valor contable ajustado” por importe de 444,83 millones de euros.

- **Bonos**

El Grupo MAPFRE como criterio general, contablemente clasifica sus inversiones financieras en carteras de valor razonable (cartera disponible para la venta y cartera de negociación). No obstante, contablemente presenta residualmente inversiones financieras que proceden de filiales fuera del EEE (Espacio Económico Europeo) clasificadas en la cartera a vencimiento, que son valoradas a coste amortizado utilizando el método de interés efectivo y minoradas en su caso por los posibles deterioros. Las diferencias de valoración se deben principalmente al efecto de la valoración de mercado de estos activos clasificados en la cartera de vencimiento.

- **Préstamos con y sin garantía hipotecaria**

A efectos del balance económico de Solvencia II, en la determinación del valor de los importes a recuperar de préstamos se han actualizado los flujos futuros aplicando una tasa de descuento resultado de sumar a la curva libre de riesgo a fecha de valoración un diferencial que recoge el riesgo de impago del prestatario.

Importes recuperables de reaseguro

En el balance económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo y reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Asimismo se han neteado las operaciones intragrupo.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y el reaseguro aceptado respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Bajo NIIF, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo y el reaseguro aceptado que se abordarán más adelante en el presente informe.

Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

De acuerdo con los criterios de Solvencia II en el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios (que incluye el reaseguro aceptado) se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico (los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro).

En algunas de las entidades del Grupo, tal y como se indica en el apartado D.2 de Provisiones Técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir, correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato, son considerados como parte del cálculo de las provisiones técnicas. Así el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones (BEL) ya tiene en cuenta los flujos de entrada y los recibos de primas fraccionados se eliminan de “Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios”.

Las diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo normativa contable (NIIF) surgen a consecuencia de la existencia de pólizas con pago de primas fraccionadas de algunas entidades del Grupo MAPFRE. Bajo NIIF se determina la provisión para primas no consumidas como si la prima fuera anual y se constituye un activo por las primas fraccionadas pendientes de cobro. Adicionalmente se producen diferencias menores a consecuencia de reclasificaciones.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas³ a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2017. Tal y como se ha comentado anteriormente, esta partida se ve afectada por los cambios de perímetro a los que se ha hecho referencia al inicio de esta sección del informe, motivo por el que se incluye la columna de “Valor contable ajustado” con la valoración NIIF ajustada con el perímetro y clasificación de Solvencia II.

³ Brutas de reaseguro y netas de operaciones intragrupo.

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Provisiones técnicas - no vida	10.603,39	12.742,26	18.286,50
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	10.254,58	12.336,77	
PT calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación (ME)	9.814,01		
Margen de riesgo (MR)	440,57		
Provisiones técnicas - enfermedad (similar no vida)	348,81	405,49	
PT calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación (ME)	318,92		
Margen de riesgo (MR)	29,89		
Provisiones técnicas - vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión)	22.817,39	25.125,77	26.304,62
Provisiones técnicas - enfermedad (similar vida)	81,09	22,79	
PT calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación (ME)	75,81		
Margen de riesgo (MR)	5,28		
Provisiones técnicas - vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	22.736,30	25.102,98	
PT calculadas como un todo	0,00		
Mejor estimación (ME)	22.084,17		
Margen de riesgo (MR)	652,13		
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión	1.521,13	1.527,79	2.320,14
PT calculadas como un todo	1.529,81		
Mejor estimación (ME)	-8,98		
Margen de riesgo (MR)	0,30		
Otras provisiones técnicas		1,08	902,87
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	34.941,91	39.396,90	47.814,13

Datos en millones de euros.

El Grupo MAPFRE opera tanto en el ramo de Vida como en los ramos de No Vida.

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales consolidadas las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

Las provisiones técnicas del balance consolidado se calculan agregando las provisiones técnicas de las entidades aseguradoras por el método 1, el método 2 o una combinación de ambos métodos, y aplicando posteriormente los ajustes por operaciones intragrupo correspondientes.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Bajo Solvencia II, en el Grupo MAPFRE, siguiendo la Directiva 2009/138/CE y la normativa contable sobre valoración de provisiones a efectos de solvencia, se determina el valor de las provisiones técnicas de las Entidades a nivel individual, siguiendo dos procedimientos:

- Como regla general, las provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación de las obligaciones que se mantienen con los asegurados más el margen de riesgo.

- No obstante, en algunos casos, las provisiones se calculan como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Se utiliza por tanto, cuando los flujos de las obligaciones de seguros pueden ser replicadas de forma fiable utilizando productos financieros para los que existe un valor de mercado fiable y observable. En ese caso el valor de las provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar dichos flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo. Dichas provisiones, en general, están muy relacionadas con las valoraciones de productos tipo Unit Link con garantías vinculadas a activos.

El valor de la mejor estimación de las obligaciones trata de reflejar el hipotético valor que tendría la cartera de pólizas si MAPFRE decidiera venderlas en un mercado libre. El cálculo de la mejor estimación, tiene en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones del negocio existentes a la fecha de cálculo (incluyéndose tanto los contratos en vigor como las renovaciones tácitas) teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros), mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

En determinadas circunstancias la mejor estimación puede llegar a ser negativa para determinados contratos en los que el valor actual esperado de los derechos sobre primas futuras supera el valor actual esperado de las obligaciones asumidas. En este caso la Entidad no valora como cero estos contratos sino como constitutivos de un activo que minoraría el valor de sus provisiones técnicas.

Por su parte, el margen de riesgo se asimila al coste de la financiación que tendría que asumir el hipotético comprador de la cartera vendida por MAPFRE para cubrir los riesgos implícitos de las pólizas compradas.

A efectos del Grupo MAPFRE la mejor estimación de los pasivos del Grupo es la suma de la mejor estimación de los pasivos de las entidades individuales, ajustadas en su caso por la medida transitoria de provisión aprobada por la Dirección General de Seguros y, eliminando sólo la parte de la mejor estimación resultante de las actividades de reaseguro dentro del Grupo, para evitar la doble contabilización de los compromisos en las cuentas consolidadas. El margen de riesgo por su parte es la suma de los márgenes de riesgo de cada entidad aseguradora o reaseguradora participante perteneciente al Grupo.

Límites del contrato

Tal y como se indica en la Directiva de Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Estos deben cumplir una serie de requisitos, que se detallan a continuación. En función de los márgenes sobre primas del producto, la inclusión de los límites del contrato generará un aumento de la mejor estimación (cuanto peor comportamiento tenga) o una reducción de la misma (cuanto más beneficioso sea).

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por las Entidades tras la fecha en la que:
 - Las Entidades tienen el derecho unilateral a cancelar el contrato.

- Las Entidades tienen el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
- Las Entidades tienen el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato, de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas, salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Opciones y garantías

Asimismo, se incluyen en la mejor estimación en aquellos negocios y productos que corresponde el valor de las opciones y garantías financieras implícitas. En algunos productos, especialmente los que tienen cláusulas de participación en el beneficio financiero y un rendimiento mínimo garantizado, se da una situación análoga a la que se produce en las opciones financieras de tipo "put". Estas opciones son instrumentos financieros derivados que permiten, a cambio de un determinado coste fijo, poder beneficiarse de las subidas del activo subyacente sin riesgo de pérdidas en caso de bajadas. La teoría sobre la valoración de las opciones financieras incluye la distinción entre su valor intrínseco y su valor temporal (también llamado en ocasiones valor extrínseco) y existen métodos de valoración deterministas (por ejemplo la ecuación de *Black-Scholes*) y estocásticos (métodos de Montecarlo). La valoración de estos compromisos sigue los mismos principios teóricos y, dado que sus flujos probables son más complejos que los de un derivado financiero, se han utilizado métodos estocásticos. Los escenarios económicos utilizados se han calibrado en base a precios de mercado suficientemente contrastados y líquidos (principalmente de *swaptions* y de opciones sobre índices bursátiles).

Otros tipos de productos que presentan opciones y garantías financieras implícitas son los productos diferidos con opción de capital o renta al vencimiento, cuando el tipo de interés de la renta está garantizado, o las rentas con periodos de interés garantizado renovables. En ambos casos existe en el contrato una opción a favor del tomador cuyo valor depende de la evolución de ciertas variables financieras (principalmente los tipos de interés).

La mejor estimación incluye, cuando corresponde, la valoración de las participaciones en beneficios discretos futuras que se espera realizar, estén o no las mismas contractualmente garantizadas o reguladas. Este valor razonable se calcula por separado del resto de flujos de la mejor estimación.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por Grupo MAPFRE en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II son las que se indican a continuación:

- Para los seguros de Vida:
 - Cálculos póliza a póliza del valor actual esperado de los compromisos adquiridos en base a información estadística existente sobre la mortalidad, longevidad, incapacidad, etc.
 - Los cálculos de los flujos de caja utilizados para la determinación de la mejor estimación para los negocios de Vida y Decesos se calculan de forma separada póliza a póliza, excepto cuando dicho procedimiento se convierte en desproporcionado en relación a la naturaleza y complejidad de los riesgos de la Entidad, en cuyo caso se realizan

proyecciones a partir de agrupaciones de pólizas homogéneas o *model points* en la medida que dicho procedimiento no desvirtúe los resultados obtenidos.

- En su caso, cuando así corresponde, se realizan cálculos estocásticos para reconocer el valor temporal de las opciones y garantías.

- Para los seguros de No Vida:

- Combinaciones de métodos deterministas generalmente aceptados para el desarrollo de la siniestralidad última a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y costes medios.
- Métodos estocásticos para la determinación de la siniestralidad asumiendo una función de distribución de la probabilidad.

En opinión del Grupo MAPFRE, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de las entidades del Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera y rescates.
 - Mortalidad y longevidad.
 - Invalidez y otros riesgos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, tal y como indica su Directiva, las Entidades pueden establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

Margen de Riesgo

El margen de riesgo, que se calcula de igual forma para el negocio de Vida y el negocio de No Vida, correspondiendo conceptualmente al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa

de coste del capital. Grupo MAPFRE ha utilizado la tasa del 6 por 100 fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- **CoC**: el coste de capital, un 6 por 100.
- **SCR**: capital de solvencia obligatorio.
- **r**: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la “mejor estimación” de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

A nivel Grupo MAPFRE las diferentes Entidades calculan su margen de riesgo con metodologías de nivel 2 y nivel 1.

PROVISIONES TÉCNICAS – NEGOCIO DE VIDA Y DECESOS

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Provisiones técnicas – vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión)	22.817,39	25.125,77	26.304,62
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión	1.521,13	1.527,79	2.320,14

Datos en millones de euros

En el caso de Grupo MAPFRE, el 93,8 por 100 de las provisiones técnicas brutas bajo Solvencia II de los seguros de Vida (negocio de Vida y Decesos) están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo y el 6,2 por 100 están calculados como un todo.

La mejor estimación de las obligaciones de Vida conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Diferente marco regulatorio.

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El descuento financiero de los flujos de caja a una curva libre de riesgo.

A continuación se resume a modo de conciliación los principales cambios de valoración que se producen sobre las provisiones contables para llegar a la mejor estimación para los negocios del Grupo que siguen técnicas de Vida (se consideran importes netos de reaseguro cedido):

- Se produce un incremento por el uso de estructuras de tipos fijadas en la regulación de Solvencia II que se mitiga en parte por la eliminación de los ajustes NIIF que por asimetrías de valoración se introducen en las provisiones contables. Asimismo se produce en general una reducción en las provisiones por el uso de hipótesis realistas derivadas con la experiencia propia de cada entidad y por la aplicación de los límites del contrato. En total todos estos efectos producen en agregado una reducción de las provisiones (11 por 100).
- Se produce un incremento por la introducción del componente del margen de riesgo (2,5 por 100).

Es por ello que las provisiones netas de Solvencia II en los negocios con técnicas de Vida son el 91,5 por 100 de las provisiones contables.

PROVISIONES TÉCNICAS – NEGOCIO DE NO VIDA

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Provisiones técnicas – no vida	10.603,39	12.742,26	18.286,50

Datos en millones de euros

En el caso de Grupo MAPFRE todas las provisiones técnicas de los seguros que usan técnicas de No Vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

La mejor estimación de estas obligaciones del negocio de No Vida y Salud con técnicas distintas a las de Vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

La mejor estimación de las obligaciones de No Vida conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Diferente marco regulatorio.
- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro en la mejor estimación de la provisión de primas.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

A continuación se resume a modo de conciliación los principales cambios de valoración que se producen sobre las provisiones contables para llegar a la mejor estimación para los negocios del Grupo que siguen técnicas de no vida (se consideran importes netos de reaseguro cedido):

- Se produce una reducción en las provisiones por la aplicación del descuento según las estructuras de tipos fijadas en la regulación de Solvencia II (-3,6 por 100).
- Se produce una reducción en las provisiones por el uso de hipótesis realistas y la aplicación de los límites del contrato fijados en la regulación de Solvencia II (-15,3 por 100).
- Se produce un incremento en las provisiones por la introducción del componente del margen de riesgo (4,7 por 100).

Es por ello que las provisiones de Solvencia II netas de los negocios con técnicas distintas a las de Vida son el 85,8 por 100 de las provisiones contables.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

De acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014, el Grupo MAPFRE solicitó la aplicación de medidas transitorias en el cálculo de provisiones técnicas, contándose con la resolución positiva por parte de la Dirección General de Seguros para su aplicación.

El cálculo de la solvencia del Grupo MAPFRE bajo Solvencia II con fecha de referencia 31 de diciembre de 2017 se ha efectuado considerándose dicha medida transitoria de provisiones técnicas. Asimismo las provisiones que suben al consolidado del Grupo por parte de las Entidades individuales consideran en algún país y negocio específico de vida los ajustes por casamiento y el ajuste por volatilidad.

A continuación en la plantilla S.22.01.21, se ofrece información cuantitativa relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias que a nivel Grupo son utilizadas:

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas ⁴	34.941,91	1.016,73	0,00	25,97	659,40
Fondos propios básicos	9.220,30	-762,55	0,00	-19,48	-494,55
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	8.875,02	-762,55	0,00	-19,48	-494,55
Capital de solvencia obligatorio	4.432,56	-0,80	0,00	-0,15	-184,98

Datos en millones de euros

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y Del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II) recoge en sus artículos 77 ter y 77 quater, una previsión que permite que las empresas de seguros puedan aplicar un ajuste por casamiento a la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo, previa aprobación de su autoridad de supervisión y siempre que se reúnan determinadas condiciones.

⁴ Provisiones técnicas netas de reaseguro y operaciones intragrupo.

Esta previsión se encuentra desarrollada en los artículos 52 a 54 del Reglamento Delegado 2015/35/UE de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa la Directiva Solvencia II y en el Reglamento de Ejecución 2015/500, de 24 de marzo de 2015 (ITS), que establece normas técnicas de ejecución en lo que respecta a los procedimientos de aprobación por las autoridades de supervisión de la aplicación de un ajuste por casamiento (*matching adjustment*).

Dentro del Grupo existen varios negocios de vida, en diferentes entidades del Grupo que utilizan dicho ajuste por casamiento, una vez obtenida la pertinente autorización del Organismo Supervisor. A 31 de diciembre de 2017 dichos negocios siguen cumpliendo con los requisitos necesarios para poder aplicar dicho ajuste.

El incumplimiento de los requisitos asociados a la aplicación de dicho ajuste conllevaría a la no aplicación del ajuste por casamiento y generaría un incremento en la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II de 659,40 millones de euros.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y Del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II) recoge en sus artículos 77 quinquies, una previsión que permite que las empresas de seguros puedan aplicar un ajuste por volatilidad de la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo.

Esta previsión se encuentra desarrollada en el artículo 57 del Reglamento Delegado 2015/35/UE de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa la Directiva Solvencia II.

Algunas sociedades del Grupo MAPFRE han utilizado dicho ajuste por volatilidad, principalmente entidades que operan en el negocio de Vida en España y Portugal. Para aquélla parte de los compromisos de seguros en los que se ha aplicado el ajuste por volatilidad no se aplica el ajuste por casamiento anteriormente referido.

El ajuste por volatilidad del Euro a 31 de diciembre de 2017 para la duración media de las obligaciones es de 4 bps. La no aplicación del ajuste por volatilidad tendría un impacto reducido en las provisiones técnicas de Solvencia II de 25,97 millones de euros.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

En el Grupo MAPFRE no se ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

La Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y Del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) recoge en su artículo 308 quinquies una medida transitoria que permite que las empresas de seguros puedan aplicar una deducción transitoria sobre provisiones técnicas previa aprobación de su autoridad de supervisión.

El Grupo MAPFRE ha utilizado dicha medida transitoria, una vez obtenida la pertinente autorización del Organismo Supervisor. Su aplicación únicamente se realiza para las obligaciones de vida procedentes de España. Los productos afectados por dicha medida transitoria son en general seguro de ahorro con participación en beneficios no casados, excluyéndose unit-linked e index linked, que no cumplen todos los requisitos para poder aplicarles el ajuste por casamiento anteriormente explicado.

La no aplicación de la medida transitoria tendría un impacto en las provisiones técnicas de Solvencia II de 1.016,73 millones de euros.

D.2.3. Recuperaciones de reaseguro y entidades de cometido especial

Véase la explicación incluida en el epígrafe D.1 anterior.

D.2.4. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas, más allá de las derivadas de la aplicación del paquete de garantías a largo plazo.

D.2.5. Otras provisiones técnicas

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Otras provisiones técnicas		1,08	902,87

Datos en millones de euros

Este epígrafe incluye bajo normativa contable el valor contable, principalmente, de la provisión de decesos, la cual a efectos de Solvencia II y del valor contable ajustado se considera recogida dentro de las provisiones técnicas del negocio de Vida.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre ambos criterios a 31 de diciembre de 2017. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios NIIF y Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales consolidadas del Grupo MAPFRE del ejercicio 2017.

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable Ajustado	Valor Contable CCAA
Total provisiones técnicas	34.941,91	39.396,89	47.814,13
Pasivos contingentes	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	233,69	233,23	655,78
Obligaciones por prestaciones de pensión	5,97	5,97	5,97
Depósitos de reaseguradoras	37,45	37,45	42,41
Pasivos por impuestos diferidos	623,68	545,40	588,03
Derivados	569,69	569,59	0,00
Deudas con entidades de crédito	657,42	662,11	706,74
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	1.526,89	1.547,49	2.238,45
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	683,00	655,99	972,10
Cuentas a pagar de reaseguros	599,45	602,04	1.218,64
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	1.292,30	1.327,61	1.937,79
Pasivos subordinados	599,32	617,37	617,37
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos)	0,00	617,37	617,37
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	599,32		
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	121,54	229,53	259,42
TOTAL PASIVO	41.892,31	46.430,67	57.056,83
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	9.220,30	9.328,40	10.512,68

Datos en millones de euros

Pasivos por impuestos diferidos

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los activos por impuestos diferidos. El Grupo MAPFRE tiene pasivos por impuestos diferidos por un "Valor Contable Ajustado" de 545,40 millones de euros.

La diferencia entre el "Valor de Solvencia II" y el "Valor Contable Ajustado" de los pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente por los distintos criterios de valoración de las provisiones técnicas y las diferencias de valor de los inmuebles.

Dada la naturaleza de los pasivos por impuestos diferidos que posee el Grupo MAPFRE no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

Pasivos subordinados

El Grupo MAPFRE presenta pasivos subordinados que se corresponden con obligaciones subordinadas emitidas por MAPFRE S.A y que están clasificados como "Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos".

Bajo NIIF contablemente estos pasivos subordinados se valoran por su coste amortizado, mientras que de acuerdo a criterios de Solvencia II se han valorado descontando los flujos previstos utilizando la curva correspondiente a 31 de diciembre de 2017 y añadiendo el diferencial de crédito que había en el momento de la emisión (marzo de 2017).

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

A los efectos del balance económico de Solvencia II, las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados, por lo que no figuran en este epígrafe.

Bajo NIIF, este epígrafe recoge principalmente las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido, en contraposición al criterio de valoración según Solvencia II.

Por otro lado, este epígrafe recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del balance económico, cuyo valor a efectos de solvencia coincide con el indicado por las NIIF.

D.4. Métodos de valoración alternativos

El Grupo utiliza métodos alternativos de valoración principalmente para valorar determinados activos financieros no líquidos y algunos pasivos, si bien su uso es limitado en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo y del pasivo tomados en su conjunto.

Las técnicas de valoración alternativa o "mark-to-model" son contrastadas de forma periódica con valores de mercado pasados líquidos (back-testing) y en su aplicación se maximiza la utilización de inputs observables y se sigue de forma general la guía metodológica y el marco conceptual detallado en la NIIF 13, marco que se emplea igualmente para definir cuando un mercado es activo.

La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y, en su caso, de falta de liquidez del instrumento; estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares.

El Grupo considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros.

D.5. Cualquier otra información

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en el apartado A.4.2 del presente informe.

D.6. Anexos

A) Activos

Plantilla S.02.01.02 relativa a información cuantitativa de activos a 31 de diciembre de 2017:

Activo	Valor de Solvencia II
Activos por impuestos diferidos	78,52
Superávit de las prestaciones de pensión	0,04
Inmovilizado material para uso propio	1.285,10
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	40.002,60
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.651,27
Participaciones en empresas vinculadas	1.777,41
Acciones	1.727,08
Acciones — cotizadas	1.687,55
Acciones — no cotizadas	39,53
Bonos	31.265,59
Bonos públicos	22.124,73
Bonos de empresa	8.418,63
Bonos estructurados	682,59
Valores con garantía real	39,65
Organismos de inversión colectiva	2.078,50
Derivados	820,03
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	682,72
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	1.527,79
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	38,58
Préstamos sobre pólizas	23,81
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,31
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	14,45
Importes recuperables de reaseguros de:	2.553,33
No vida y enfermedad similar a no vida	2.515,59
No vida, excluida enfermedad	2.511,72
Enfermedad similar a no vida	3,87
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	37,74
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	37,74
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	790,41
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	2.077,06
Cuentas a cobrar de reaseguros	406,89
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	492,38
Acciones propias (tenencia directa)	52,36
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	1.429,07
Otros activos, no consignados en otras partidas	378,48
Total activo	51.112,61

Datos en millones de euros

B) Provisiones técnicas

Continuación de la Plantilla S.02.01.02 relativa a la información cuantitativa de provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2017:

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas — no vida	10.603,39
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	10.254,58
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	9.814,01
Margen de riesgo	440,57
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	348,81
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	318,92
Margen de riesgo	29,89
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	22.817,39
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	81,09
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	75,81
Margen de riesgo	5,28
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	22.736,30
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	22.084,17
Margen de riesgo	652,13
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	1.521,13
PT calculadas como un todo	1.529,81
Mejor estimación	(8,98)
Margen de riesgo	0,30

Datos en millones de euros

C) Otros pasivos

Continuación de la Plantilla S.02.01.02 relativa a la información cuantitativa de otros pasivos a 31 de diciembre de 2017:

Otros pasivos	Valor de Solvencia II
Total provisiones técnicas	34.941,91
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	233,69
Obligaciones por prestaciones de pensión	5,97
Depósitos de reaseguradores	37,45
Pasivos por impuestos diferidos	623,68
Derivados	569,69
Deudas con entidades de crédito	657,42
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	1.526,89
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	683,00
Cuentas a pagar de reaseguros	599,45
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	1.292,30
Pasivos subordinados	599,32
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	599,32
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	121,54
Total pasivo	41.892,31
Excedente de los activos respecto a los pasivos	9.220,30

Datos en millones de euros

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

El Grupo MAPFRE ha aprobado para la gestión y vigilancia de sus fondos propios y de su capital una Política de Gestión de Capital cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurarse de que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurarse de que el Grupo cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, que se compruebe que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones (cuyo horizonte temporal es tres años) el Área de Gestión de Riesgos propondrá medidas de gestión futuras a tener en cuenta para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en el Apetito de Riesgo.

Por otra parte, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, elaborado por el Área de Gestión de Riesgos, tiene en consideración al menos los elementos siguientes:

- a) El cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado (prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos) y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo.
- b) Toda emisión de instrumentos de capital admisibles prevista.
- c) Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- d) El resultado de las proyecciones en la ORSA.
- e) Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible.

El Grupo MAPFRE ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para lo que ha recibido la correspondiente autorización de la DGSFP. En este supuesto, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo debe garantizar que exista capital admisible durante el periodo transitorio para cubrir el SCR, considerando todos los regímenes transitorios así como que al final del periodo transitorio se prevea suficiencia de capital admisible para cubrir dicho SCR.

El Área de Gestión de Riesgos somete a aprobación del Consejo de Administración el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.

En el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación, en la plantilla S.23.01.22 se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios así como los siguientes ratios de cobertura del Grupo MAPFRE:

- Ratio de solvencia, que es el ratio entre fondos propios admisibles y SCR del Grupo
- Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del Grupo consolidado mínimo.

	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 1 – restringido		Nivel 2		Nivel 3	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35										
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	307,96	307,96	307,96	307,96			0,00	0,00		
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00		
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	1.506,73	1.506,73	1.506,73	1.506,73			0,00	0,00		
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00		
Cuentas de mutualistas subordinadas	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	66,77	60,76	66,77	60,76						
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo	0,00	0,00	0,00	0,00						
Acciones preferentes	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	5.911,40	7.287,72	5.911,40	7.287,72						
Pasivos subordinados	599,32	606,51			0,00	0,00	599,32	606,51	0,00	0,00
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo	0,00	0,00							0,00	0,00
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	0,00	3,18	0,00	3,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	1.080,23	975,31	1.080,23	975,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo	589,97	639,71	589,97	639,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Datos en millones de euros

	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 1 – restringido		Nivel 2		Nivel 3	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II										
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	7,40	6,96	7,40	6,96						
Deducciones										
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	255,14	305,34	255,14	305,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	1.367,36	1.988,88	1.367,36	1.988,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de elementos de los fondos propios no disponibles	589,97	642,90	589,97	642,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total deducciones	2.212,47	2.937,11	2.212,47	2.937,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios básicos después de deducciones	7.252,52	7.800,92	6.653,20	7.194,42	0,00	0,00	599,32	606,51	0,00	0,00
Fondos propios complementarios										
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0,00	0,00					0,00	0,00		
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0,00	0,00					0,00	0,00		
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0,00	0,00					0,00	0,00		
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00					0,00	0,00		
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00					0,00	0,00		
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00					0,00	0,00		
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00

Datos en millones de euros

	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 1 – restringido		Nivel 2		Nivel 3	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Fondos propios de otros sectores financieros										
Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	255,14	247,62	255,14	247,62	0,00	0,00	0,00	0,00		
Fondos de pensiones de empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total de fondos propios de otros sectores financieros	255,14	247,62	255,14	247,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1										
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	1.367,36	1.567,10	1.367,36	1.567,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	1.367,36	1.567,10	1.367,36	1.567,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	7.252,52	7.800,92	6.653,20	7.194,42	0,00	0,00	599,32	606,51	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	7.252,52	7.800,92	6.653,20	7.194,42	0,00	0,00	599,32	606,51		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	7.252,52	7.800,92	6.653,20	7.194,42	0,00	0,00	599,32	606,51	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	7.008,79	7.552,56	6.653,20	7.194,42	0,00	0,00	355,59	358,15		
SCR del grupo consolidado mínimo	1.777,94	1.790,75								
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo consolidado mínimo (%)	394,2	421,8								
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	8.875,02	9.615,64	8.275,70	9.009,13	0,00	0,00	599,32	606,51	0,00	0,00
SCR del grupo	4.432,56	4.582,15								
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo (incluidos otros sectores financieros y empresas incluidas por el método de deducción y agregación) (%)	200,2	209,8								

Datos en millones de euros

	Importe	
	2017	2016
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	9.220,30	10.490,84
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	52,36	60,23
Dividendos, distribuciones y costes previsible	294,87	292,13
Otros elementos de los fondos propios básicos	2.961,68	2.850,76
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0,00	0,00
Otros fondos propios no disponibles	0,00	0,00
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	5.911,40	7.287,72
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	1.122,22	485,83
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	285,07	256,05
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	1.407,29	741,88

Datos en millones de euros

Importe admisible de los Fondos Propios para cubrir el SCR, clasificado por niveles

El Grupo posee 8.875,02 millones de euros de fondos propios admisibles a 31 de diciembre de 2017 (9.615,64 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Tal y como establece la normativa, los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo posee fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos por importe de 8.275,70 millones de euros (9.009,13 millones de euros a 31 de diciembre de 2016); estos fondos propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente, y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado
- prima de emisión en relación con el capital social ordinario desembolsado
- reserva de conciliación
- fondos excedentarios
- participaciones minoritarias, de las que se deduce la parte no disponible a nivel de Grupo.

Entre los fondos propios de nivel 1 no restringidos se incluyen 1.367,36 millones de euros correspondientes a las entidades incluidas por el método de deducción y agregación (1.567,10 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017, el Grupo posee fondos propios básicos de nivel 2 por importe de 599,32 millones de euros, que proceden de una emisión de deuda subordinada a 30 años, realizada en marzo de 2017, con opción de amortización a los 10 años,. Estos títulos cotizan en el Mercado AIAF (Asociación Española de Intermediarios Financieros) que está integrado en BME (Bolsas y Mercados Españoles). A 31 de diciembre de 2016, el Grupo disponía de 606,51 millones de euros de fondos propios básicos de nivel 2 que procedían de una emisión de deuda subordinada realizada en julio de 2007 que fue amortizada en su totalidad el 24 de julio de 2017.

Cabe destacar que en los fondos propios admisibles no existen activos netos por impuestos diferidos, que todos los elementos de fondos propios del Grupo tienen la consideración de fondos propios básicos y que no se han computado fondos propios complementarios.

Cobertura del SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 o, lo que es lo mismo, que todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por 100.

La normativa determina que los fondos propios aptos para cubrir el SCR son todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos; para los fondos propios básicos de nivel 2 establece límites, pero en el caso de MAPFRE todos son admisibles para la cobertura del SCR.

El ratio de solvencia del Grupo asciende al 200,2 por 100 en 2017 (209,8 en 2016) y mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar. El mismo muestra la elevada capacidad del Grupo para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para el Grupo y aprobado por su Consejo de Administración.

Cobertura del SCR del grupo consolidado mínimo

Por otro lado, la normativa de Solvencia II define un SCR del grupo consolidado mínimo, que se obtiene a partir de los MCR (Capital Mínimo Obligatorio, por sus siglas en inglés) de las entidades aseguradoras y reaseguradoras participantes y vinculadas y determina un importe mínimo para el SCR del Grupo, actuando como un suelo.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles, así como 355,59 millones de euros de los fondos propios básicos de nivel 2.

El ratio entre fondos propios admisibles y el SCR del grupo consolidado mínimo asciende a 394,2 por 100 en 2017 y 421,8 por 100 en 2016.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a la existencia de diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2017 el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 9.220,30 millones de euros, mientras que el patrimonio neto a valor contable asciende a 10.512,68 millones de euros. A continuación se destacan los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el patrimonio neto bajo NIIF y los fondos propios de Solvencia II:

	2017	2016
Patrimonio neto NIIF cuentas anuales	10.512,68	11.443,49
Ajustes por perímetro Solvencia III	-1.184,28	-1.233,29
Patrimonio NIIF perímetro Solvencia II	9.328,40	10.210,20
Eliminación fondo de comercio y activos intangibles	-2.990,05	-3.505,60
Eliminación comisiones anticipadas y otros costes adquisición	-1.096,32	-1.014,07
Ajuste neto activos / pasivos por impuestos diferidos	-60,41	301,58
Ajuste valoración inmovilizado material uso propio	293,68	309,21
Ajustes valoración inversiones	71,19	453,55
Ajuste valoración importes recuperables reaseguro	-839,87	-775,39
Otros ajustes valoración en otros activos	-102,95	-96,77
Ajustes valoración provisiones técnicas	4.454,98	4.528,93
Otros ajustes valoración en otros pasivos	161,65	79,21
Excedente de activos sobre pasivos Solvencia II	9.220,30	10.490,84

Datos en millones de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Otra información

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los fondos propios así como las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la reserva de conciliación a partir del importe del excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II, el cual asciende a 9.220,30 millones de euros.

Para determinar la reserva de conciliación se han deducido las siguientes partidas:

- Dividendos, distribuciones y costes previsibles por un importe de 294,87 millones de euros.
- Acciones propias por un importe de 52,36 millones de euros.
- Otros elementos de los fondos propios básicos por un importe de 2.961,68 millones de euros que se consideran como partidas independientes de fondos propios (capital social ordinario desembolsado, prima de emisión, fondos excedentarios y participaciones minoritarias).

La reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza el Grupo.

Partidas deducidas de los fondos propios y restricciones de transferibilidad

El Grupo MAPFRE ha llevado a cabo un análisis sobre la transferibilidad y fungibilidad de los fondos propios de las entidades aseguradoras del Grupo incluidas en el perímetro de consolidación de Solvencia II mediante la evaluación de la normativa en vigor en cada uno de los países en los que tiene presencia.

Tras este análisis no se consideran transferibles los excedentes de fondos propios de las participaciones minoritarias sobre la contribución al SCR del Grupo. Los excedentes de fondos propios en las carteras sujetas al ajuste por casamiento o en los fondos de disponibilidad limitada se consideran transferibles en la medida en que el activo o parte del activo que genere el excedente sea transferible de manera independiente sin afectar al cumplimiento de los requisitos del ajuste por casamiento o del fondo de disponibilidad limitada. A 31 de diciembre de 2017 no se ha realizado ningún ajuste por este motivo.

Fondos Propios emitidos e instrumentos rescatados

Como se ha señalado anteriormente, en marzo 2017 el Grupo MAPFRE realizó una emisión de deuda subordinada a 30 años, con opción de amortización a los 10 años, por importe de 600 millones de euros. Estos fondos tienen la consideración de fondos propios básicos de nivel 2 en relación a su capacidad para absorber pérdidas.

Asimismo el 24 de julio de 2017 se ha amortizado anticipadamente la totalidad de la emisión de deuda subordinada realizada en julio de 2007 por un valor nominal de 700 millones de euros. Esta deuda subordinada tenía la consideración de fondos propios básicos de nivel 2 en virtud de la aplicación de la medida transitoria del artículo 308 ter (10) de la Directiva de Solvencia II.

Entidades con cometido especial integrantes del Grupo

En el Grupo MAPFRE no existen entidades con cometido especial.

Medidas transitorias

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo no ha considerado elementos de fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

Fuentes significativas de los efectos de diversificación del Grupo

El Grupo cuenta con un elevado grado de diversificación como consecuencia de operar en diferentes líneas del negocio asegurador y tener una amplia presencia en los mercados internacionales.

La distribución de las primas brutas emitidas por áreas regionales y unidades de negocio es la siguiente:

AREA REGIONAL / UNIDAD DE NEGOCIO	2017	% sobre el total
IBERIA	6.960,20	29,6%
BRASIL	4.546,87	19,4%
NORTEAMERICA	2.528,51	10,8%
EURASIA	1.869,73	8,0%
LATAM NORTE	1.772,12	7,5%
LATAM SUR	1.698,91	7,2%
MAPFRE RE	4.222,42	18,0%
GLOBAL RISKS	1.257,42	5,4%
ASISTENCIA	983,50	4,2%
OTROS ⁵	-2.359,00	-10,0%
TOTAL	23.480,69	100,0%

Millones de Euros

La distribución del resultado atribuible es la siguiente:

AREA REGIONAL / UNIDAD DE NEGOCIO	2017	% sobre el total
IBERIA	511,5	73,0%
BRASIL	125,4	17,9%
NORTEAMERICA	48,7	6,9%
EURASIA	39,3	5,6%
LATAM NORTE	33,8	4,8%
LATAM SUR	70,2	10,0%
MAPFRE RE	162,7	23,2%
GLOBAL RISKS	-66,3	-9,5%
ASISTENCIA	-68,4	-9,8%
OTROS ⁵	-156,3	-22,3%
TOTAL	700,5	100,0%

Millones de Euros

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Importes y método de valoración del Capital de Solvencia

A continuación se recoge la plantilla S.25.01.22 en la cual se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo y calculado mediante la aplicación de la fórmula estándar:

⁵ "OTROS" incluye Áreas Corporativas y ajustes de consolidación

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresas	Simplificaciones
Riesgo de mercado	2.773,10		-
Riesgo de impago de la contraparte	748,92		-
Riesgo de suscripción de vida	811,68		Riesgo de mortalidad, riesgo de catástrofe de vida, riesgo de discapacidad y morbilidad, riesgo de gastos de vida y riesgo de longevidad
Riesgo de suscripción de enfermedad	225,54		-
Riesgo de suscripción de no vida	2.342,72		-
Diversificación	-2.168,22		-
Riesgo de activos intangibles	0,00		-
Capital de solvencia obligatorio básico	4.733,74		-

Datos en millones de euros

Debe tenerse en consideración que en el cuadro anterior, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2015/2042, se han asignado los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento a los diferentes módulos.

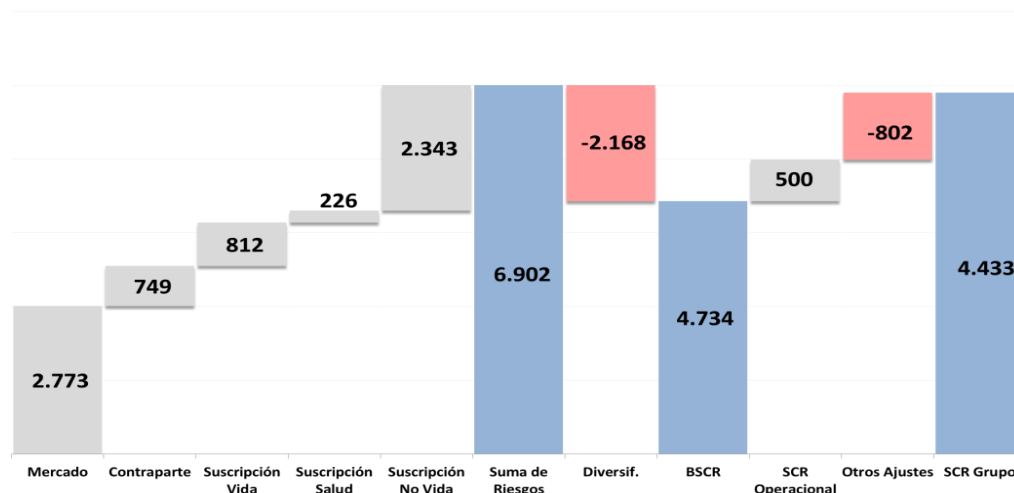
En el riesgo de suscripción de vida, algunas entidades han utilizado algunas simplificaciones para el cálculo del SCR. La parte del SCR de suscripción de vida que se ha calculado aplicando dichas simplificaciones se estima en un 19,1 por 100 de este SCR (antes de diversificación). La utilización de estas simplificaciones se considera adecuada a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos asociados.

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	Importe
Capital de solvencia obligatorio básico	4.733,74
Riesgo operacional	500,43
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-466,23
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-1.059,70
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0,00
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	3.708,24
Adición de capital ya fijada	0,00
Capital de solvencia obligatorio	3.779,87
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclal para la parte restante	3.323,30
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclal para los fondos de disponibilidad limitada	52,22
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclal para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	332,71
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclal para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0,00
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	1.777,94
Información sobre otras entidades	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	30,03
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	30,03
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Fondos de pensiones de empleo	0,00
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Capital Obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	0,00
Capital obligatorio para participaciones no de control	13,51
Capital obligatorio para las restantes empresas	28,09
SCR global	
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	652,769
Capital de solvencia obligatorio	4.432,57

Datos en millones de euros

El cálculo de la solvencia del Grupo se ha detallado en la sección D “Valoración a efectos de solvencia”.

A continuación se muestra la composición del SCR, sobre la que se ha informado en la Sección C del presente informe:



El importe total de SCR del Grupo, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 4.432,56 millones de euros; siendo a 31 de diciembre de 2016 de 4.582,15 millones de euros. Esta disminución se debe fundamentalmente a una reducción de los capitales requeridos correspondientes a los países equivalentes como consecuencia de la apreciación del euro. El requerimiento de capital para las entidades incluidas por el método de consolidación (método 1) se mantiene estable en el periodo, produciéndose una compensación entre el aumento de riesgos de acciones y la disminución en riesgos de suscripción en vida y de contraparte.

La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas asciende a 466,23 millones de euros (363,93 millones en 2016) y la capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos asciende a 1.059,70 millones de euros (1.008,66 millones en 2016).

La contribución al SCR del Grupo de los diferentes tipos de entidades que lo componen se detalla en el siguiente cuadro:

DESGLOSE SCR CONSOLIDADO	Importe
SCR empresas de seguros y reaseguros, sociedades de cartera de seguros y empresas de servicios auxiliares ⁶	3.708,24
SCR Participadas ⁷	13,51
SCR Empresas de inversión y gestores de fondos ⁸	30,03
SCR Resto de empresas vinculadas ⁹	28,09
SCR para empresas sujetas al método consolidado (Método 1)	3.779,87
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación (Método 2)	652,69
SCR del GRUPO	4.432,56

Datos en millones de euros

⁶ Empresas de seguros o reaseguros, empresas de seguros o reaseguros de terceros países, sociedades de cartera de seguros, sociedades financieras mixtas de cartera y empresas de servicios auxiliares que sean filiales de la sociedad matriz, integradas mediante plena consolidación o consolidación proporcional (artículo 335.1. a) y c) del Reglamento de Actos Delegados).

⁷ Participaciones en empresas de seguros o reaseguros vinculadas, empresas de seguros o reaseguros de terceros países, sociedades de cartera de seguros y sociedades financieras mixtas de cartera que no sean filiales de la sociedad matriz, integradas mediante el método de la participación ajustado (artículo 335.1. d) del Reglamento de Actos Delegados).

⁸ Artículo 335.1. e) del Reglamento de Actos Delegados

⁹ Artículo 335.1. f) del Reglamento de Actos Delegados

El importe del SCR del grupo consolidado mínimo, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 1.777,94 millones de euros (1.790,75 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

A efectos del cálculo de la cobertura del SCR del grupo consolidado mínimo no se tienen en cuenta ni los fondos propios ni el MCR de las entidades incluidas por el método 2.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

El Grupo MAPFRE no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado.

No se utilizan Modelos Internos en los cálculos de las necesidades de solvencia a nivel de Grupo.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo mantiene una elevada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6 Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.

Anexo I

En la siguiente plantilla, **S.32.01.22¹⁰**, se refleja se refleja una descripción de las filiales y empresas incluidas en el ámbito del grupo:

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	95980020140005693107	LEI	MAPFRE S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	1
ES	959800M5S8EHVXWG6P95	LEI	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	2
ES	C1100	Código específico	CLUB MAPFRE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		3
ES	C1025	Código específico	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		4
ES	C1111	Código específico	MAPFRE AUTOMOCION, S.A.U.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		5
ES	959800QBEU7YWZDXY64	LEI	VERTI ASEGURADORA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	6
ES	C0014	Código específico	RASTREATOR.COM LTD	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		7
ES	C1023	Código específico	MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		8
ES	C1101	Código específico	MULTISERVICIOS MAPFRE MULTIMAP, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		9
ES	C0018	Código específico	FUNESPAÑA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		10
ES	C0020	Código específico	POMPAS FUNEBRES DOMINGO, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		11
ES	C0021	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID, S.A	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		12
ES	C0022	Código específico	CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALA DE HENARES, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		13
ES	C0024	Código específico	EMPRESA MIXTA SERVEIS MUNICIPALS DE TARRAGONA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		14
ES	C0025	Código específico	GESTIÓN DE CEMENTERIS DE TARRAGONA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		15
ES	C0029	Código específico	CEMENTERIO PARQUE ANDUJAR, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		16

¹⁰ Se ha procedido a suprimir aquellas columnas de la plantilla que no presentaban información y se ha añadido una columna de identificación para facilitar la búsqueda.

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	C0032	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS DE ZARAGOZA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		17
ES	C0033	Código específico	GAB MANAGEMENT & CONSULTING, S.R.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		18
HU	M0035	Código específico	TANATORIUM ZRT	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		19
ES	C0039	Código específico	TANATORI LA DAMA D'ELX, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		20
ES	C0040	Código específico	ZACARIAS NUÑO, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		21
ES	C0041	Código específico	INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		22
ES	C0042	Código específico	ALCAESAR FUNERHERVAS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		23
ES	C0043	Código específico	ALCAESAR FUNERCORIA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		24
ES	C0044	Código específico	ALCAESAR FUNERPLASENCIA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		25
ES	C0045	Código específico	FUNERTRUJILLO, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		26
ES	C1125	Código específico	SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		27
ES	C1126	Código específico	DE MENA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		28
ES	C1129	Código específico	FUNERARIA HISPALENSE, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		29
ES	C1128	Código específico	ISABELO ALVAREZ MAYORGA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		30
ES	C1147	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS DEL NERVIÓN, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		31
ES	C1148	Código específico	NUEVO TANATORIO, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		32
ES	C1127	Código específico	SERVICIOS FUNERARIOS LA CARIDAD, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		33
ES	C1130	Código específico	TANATORIO DE ECIJA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		34

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	C1137	Código específico	TANATORIO Y CEMENTERIO DE SANLUCAR, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		35
ES	C0057	Código específico	TANATORIO SE-30 SEVILLA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		36
ES	C0058	Código específico	NUEVOS SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		37
ES	C0059	Código específico	ALL FUNERAL SERVICES, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		38
CL	GRO0014CL00047	Código específico	FUNESPAÑA CHILE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		39
CL	GRO0014CL00048	Código específico	FUNEUROPEA CHILE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		40
ES	C2322	Código específico	FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		41
ES	C1138	Código específico	MEDISEMAP, AGENCIA DE SEGUROS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		42
ES	C1124	Código específico	CENTROS MEDICOS MAPFRE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		43
ES	C1094	Código específico	MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		44
ES	9598002DXGD2XBLKQL69	Código específico	BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	45
ES	C0068	Código específico	AUDATEX ESPAÑA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		46
ES	C0069	Código específico	ONLINE SHOPPING CLUB EUROPE, S.L.	Otras	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		47
ES	C0070	Código específico	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REDES PARA LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		48
PT	GRO0014PT00008	Código específico	MAPFRE SEGUROS GERAIS S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	ASF	49
PT	GRO0014PT00010	Código específico	MAPFRE PORTUGAL SEGUROS DE VIDA S.A.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	ASF	50
ES	95980020140005571275	Código específico	MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	51
ES	C1020	LEI	CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES MAPFRE VIDA S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		52

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	C1021	Código específico	GESTION MODA SHOPPING S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		53
ES	95980020140005310733	Código específico	MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES S.A.	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No Mutua	CNMV	54
ES	959800U4W3EMFD0C3R46	Código específico	MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No Mutua	CNMV	55
ES	C0079	Código específico	MAPFRE VIDA PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A.	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No Mutua	CNMV	56
ES	95980020140005375529	Código específico	BANKIA MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	57
ES	C1022	LEI	MIRACETI S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		58
ES	959800KVDSPH1Q0AJ827	Código específico	BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	59
ES	959800XU19LBQBKR3864	Código específico	CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA Y PENSIONES, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	60
ES	C0091	LEI	AGROSEGURO	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		61
ES	95980020140005905052	LEI	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	62
AR	GRO0014AR00006	Código específico	MAPFRE ARGENTINA HOLDING S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	SSN	63
AR	GRO0014AR00001	LEI	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SSN	64
AR	GRO0014AR00019	Código específico	CLUB MAPFRE ARGENTINA	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		65
AR	GRO0014AR00017	LEI	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SSN	66
AR	GRO0014AR00012	Código específico	CESVI ARGENTINA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		67
BR	GRO0014BR00008	LEI	MAPFRE SEGUROS GERAIS S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	68
BR	GRO0014BR00006	LEI	MAPFRE VERA CRUZ CONSULTORIA TECNICA E ADMINISTRAÇÃO DE FUNDOS LTDA.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		69
BR	GRO0014BR00025	Código específico	BB MAPFRE SH1 PARTICIPAÇÕES, S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	70
BR	GRO0014BR00024	LEI	MAPFRE CAPITALIZAÇÃO	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		71
BR	GRO0014BR00030	Código específico	MAPFRE ASSISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		72

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
BR	GRO0014BR00032	Código específico	MAPFRE BB SH2 PARTICIPAÇÕES, S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	73
BR	GRO0014BR00033	Código específico	MAPFRE BRASIL PARTICIPAÇÕES, S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	74
BR	GRO0014BR00013	Código específico	CESVI BRASIL S.A. CENTRO DE EXPERIMENTAÇÃO E SEGURANÇA VIARIA	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua		75
BR	GRO0014BR00002	Código específico	MAPFRE HOLDING DO BRASIL LTDA.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	SUSEP	76
BR	GRO0014BR00015	Código específico	MAPFRE VIDA S.A.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	77
BR	GRO0014BR00019	Código específico	MAPFRE DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIARIOS, S.A.	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No Mutua	CVM	78
BR	GRO0014BR00018	Código específico	MAPFRE PREVIDENCIA S.A.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	79
BR	GRO0014BR00034	Código específico	MAPFRE INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S.A.	Empresa on regulada que desarrolla actividades financieras, según se define en el artículo 1, apartado 52, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		80
BR	GRO0014BR00036	Código específico	ALIANÇA DO BRASIL SEGUROS, S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	81
BR	GRO0014BR00037	Código específico	BRASIL VEICULOS COMPANHIA DE SEGUROS, S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	82
BR	GRO0014BR00039	Código específico	COMPANHIA DE SEGUROS ALIANÇA DO BRASIL, S.A.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	83
BR	GRO0014BR00040	Código específico	MAPFRE ADMINISTRAÇÕES DE CONSORCIO S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		84
BR	GRO0014BR00041	Código específico	MAPFRE SAUDE LTDA	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	SUSEP	85
BR	GRO0014BR00042	Código específico	PROTENSEG CORRETORA DE SEGUROS LTDA	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		86
PA	GRO0014PA00003	Código específico	MAPFRE TENEDORA DE ACC, S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá	87
PA	GRO0014PA00004	Código específico	MAPFRE AMERICA CENTRAL S.A	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá	88
HN	GRO0014HN00001	Código específico	MAPFRE HONDURAS	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	CNBS	89

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
PA	GRO0014PA00002	Código específico	MAPFRE PANAMÁ	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá	90
SV	GRO0014SV00001	Código específico	MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia del Sistema Financiero	91
SV	GRO0014SV00002	Código específico	INMOBILIARIA AMERICANA S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		92
CR	GRO0014CR00003	Código específico	MAPFRE COSTA RICA	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUGESE	93
GT	GRO0014GT00009	Código específico	MAPFRE GUATEMALA	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SIB	94
NI	GRO0014NI00002	Código específico	MAPFRE NICARAGUA	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de bancos y de otras instituciones financieras	95
CL	GRO0014CL00007	Código específico	MAPFRE CHILE SEGUROS S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	96
CL	GRO0014CL00034	Código específico	MAPFRE CHILE ASESORIAS, S.A	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	97
CL	GRO0014CL00009	Código específico	MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	98
CL	GRO0014CL00039	Código específico	MAPFRE CHILE VIDA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	99
CL	GRO0014CL00040	Código específico	MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	100
CO	GRO0014CO00017	Código específico	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia financiera de Colombia	101
CO	GRO0014CO00022	Código específico	CREDIMAPFRE	Empresa on regulada que desarrolla actividades financieras, según se define en el artículo 1, apartado 52, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		102
CO	GRO0014CO00020	Código específico	MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Superintendencia financiera de Colombia	103
CO	GRO0014CO00019	Código específico	CESVI COLOMBIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		104

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
CO	GRO0014CO00027	Código específico	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		105
EC	GRO0014EC00001	Código específico	MAPFRE ATLAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	SBS	106
MX	GRO0014MX00002	Código específico	MAPFRE TEPEYAC S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	CNSF	107
MX	GRO0014MX00014	Código específico	GRUPO CORPORATIVO LML S.A. DE C.V.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	CNSF	108
MX	GRO0014MX00006	Código específico	MAPFRE UNIDAD DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		109
MX	GRO0014MX00007	Código específico	ASSET DEFENSA LEGAL MEXICANA S.A. DE C.V.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		110
MX	GRO0014MX00016	Código específico	TEPEYAC INC.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	CNSF	111
MX	GRO0014MX00018	Código específico	MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		112
MX	GRO0014MX00008	Código específico	CESVI MÉXICO, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		113
MX	GRO0014MX00017	Código específico	MAPFRE FIANZAS S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	CNSF	114
PY	GRO0014PY00002	Código específico	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	BCP	115
PE	GRO0014PE00006	Código específico	MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	116
PE	GRO0014PE00010	Código específico	MAPFRE PERÚ ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	117
PE	GRO0014PE00007	Código específico	MAPFRE PERÚ VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	118
PE	GRO0014PE00009	Código específico	CORPORACIÓN FINISTERRE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		119
PR	GRO0014PR00010	Código específico	MAPFRE PRAICO CORPORATION	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	120
PR	GRO0014PR00001	Código específico	MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	121

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
PR	GRO0014PR00007	Código específico	MAPFRE PAN AMERICAN INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	122
PR	GRO0014PR00005	Código específico	MAPFRE INSURANCE AGENCY OF PUERTO RICO, INC.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		123
PR	GRO0014PR00006	Código específico	MAPFRE FINANCE OF PUERTO RICO CORP	Empresa on regulada que desarrolla actividades financieras, según se define en el artículo 1, apartado 52, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		124
PR	GRO0014PR00013	Código específico	MAPFRE LIFE INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	125
PR	GRO0014PR00015	Código específico	MAPFRE SOLUTIONS, INC	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Oficina del comisionado de seguros	126
PR	GRO0014PR00016	Código específico	MULTISERVICAR INC	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		127
DO	GRO0014DO00002	Código específico	MAPFRE DOMINICANA S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros	128
DO	GRO0014DO00006	Código específico	MAPFRE BHD COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros	129
DO	GRO0014DO00007	Código específico	CREDI PRIMAS, S.A.	Empresa on regulada que desarrolla actividades financieras, según se define en el artículo 1, apartado 52, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		130
UY	GRO0014UY00001	Código específico	APOINT S.A.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	BCU	131
UY	GRO0014UY00006	Código específico	MAPFRE LA URUGUAYA S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	BCU	132
VE	GRO0014VE00005	Código específico	MAPFRE LA SEGURIDAD S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUDEASEG	133
VE	GRO0014VE00006	Código específico	CEFOPROSEG C.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		134
VE	GRO0014VE00008	Código específico	INVERSORA SEGURIDAD C.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		135
VE	GRO0014VE00015	Código específico	CLUB MAPFRE S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		136

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
VE	GRO0014VE00025	Código específico	AUTOMOTRIZ MULTISERVICAR, C.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		137
TR	GRO0014TR00002	Código específico	MAPFRE SIGORTA A.S	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	T.C. Başbakanlık Hazine Müsteşarlığı	138
TR	GRO0014TR00003	Código específico	MAPFRE YASAM A.S	Empresa de seguros de Vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	T.C. Başbakanlık Hazine Müsteşarlığı	139
TR	GRO0014TR00004	Código específico	GENEL SERVIS A. S.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		140
MT	M0179	Código específico	MIDDLESEA INSURANCE P.L.C.	Empresa mixta	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	MFSA	141
PH	GRO0014PH00002	Código específico	MAPFRE INSULAR INSURANCE CORPORATION	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	INSURANCE COMMISSION	142
US	GRO0014US00019	Código específico	MAPFRE INSURANCE COMPANY OF FLORIDA	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	NAIC	143
US	GRO0014US00013	Código específico	MAPFRE INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	NAIC	144
US	GRO0014US00004	Código específico	MAPFRE INTERMEDIARIES	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		145
US	GRO0014US00022	Código específico	MAPFRE USA CORPORATION INC	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	NAIC	146
US	GRO0014US00026	Código específico	THE COMMERCE INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	NAIC	147
US	GRO0014US00027	Código específico	THE CITATION INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	NAIC	148
US	GRO0014US00028	Código específico	ACIC HOLDINGS COMPANY, INC.	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	NAIC	149
US	GRO0014US00029	Código específico	AMERICAN COMMERCE INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	NAIC	150
US	GRO0014US00021	Código específico	MM REAL ESTATE, LLC	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		151
US	GRO0014US00030	Código específico	THE COMMERCE WEST INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	NAIC	152
US	GRO0014US00032	Código específico	MAPFRE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	NAIC	153
US	GRO0014US00035	Código específico	BIGELOW & OLD WORCESTER, LLC	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		154

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
US	GRO0014US00036	Código específico	BFC HOLDING CORPORATION	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		155
US	GRO0014US00041	Código específico	MAPFRE LIFE INSURANCE CO.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	NAIC	156
MT	M0196	Código específico	M.S.V. LIFE P.L.C.	Empresa de seguros de Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	MFSA	157
MT	M0197	Código específico	BEE INSURANCE MANAGEMENT LTD	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		158
MT	M0198	Código específico	GROWTH INVESTMENTS LIMITED	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	MFSA	159
ID	GRO0014ID00001	Código específico	PT ASURANSI BINA DANA ARTA TBK	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	Hak Cipta Kementerian Keuangan Republik Indonesia	160
ES	959800N0AU9UH7XFF960	Código específico	MAPFRE GLOBAL RISKS	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	161
ES	C1117	Código específico	SERVIFINANZAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	Empresa on regulada que desarrolla actividades financieras, según se define en el artículo 1, apartado 52, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		162
LU	M0204	Código específico	INDUSTRIAL RE S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	Commissariat aux Assurances	163
ES	959800LM5VB6ST5FT348	Código específico	SOLUNION SEGUROS DE CREDITO S.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	164
ES	UIUPNLHSQI58ZL7O2J82	Código específico	MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	165
BE	M0217	Código específico	CIAR INVESTMENT	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		166
CL	GRO0014CL00041	Código específico	MAPFRE CHILE REASEGUROS, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	167
CL	GRO0014CL00003	Código específico	CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	168
CL	GRO0014CL00020	Código específico	INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		169
AR	GRO0014AR00008	Código específico	C R ARGENTINA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		170
BR	GRO0014BR00016	Código específico	MAPFRE RE DO BRASIL COMPAÑIA DE REASEGUROS	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	171
BR	GRO0014BR00027	Código específico	MAPFRE RE ESCRITORIO DE REPRESENTACION COMPAÑIA DE REASEGUROS	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		172

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
AR	GRO0014AR00015	LEI	INMOBILIARIA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		173
AR	GRO0014AR00016	Código específico	MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		174
US	GRO0014US00016	Código específico	REINSURANCE MANAGAMENT INC.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		175
ES	959800GMX7R2WN7KGT42	LEI	MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	176
PT	GRO0014PT00002	LEI	IBERO ASISTENCIA S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	ASF	177
BR	GRO0014BR00011	Código específico	BRASIL ASISTENCIA S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SUSEP	178
BR	GRO0014BR00020	Código específico	MAPFRE WARRANTY BRASIL LTDA	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	SUSEP	179
TN	GRO0014TN00001	Código específico	AFRIQUE ASSISTANCE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	CGA	180
VE	GRO0014VE00001	Código específico	VEEASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	UDEASEG	181
CO	GRO0014CO00012	Código específico	ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia financiera de Colombia	182
US	GRO0014US00009	Código específico	FEDERAL ASSIST Co.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	AIC	183
AR	GRO0014AR00007	Código específico	IBERO ASISTENCIA ARGENTINA	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SSN	184
CL	GRO0014CL00006	Código específico	SUR ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SVS	185
ES	C1096	Código específico	IBEROASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	DGSFP	186
IE	M0239	Código específico	IRELAND ASSIST, LTD	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	Pensions Authority	187

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
BH	GRO0014BH00001	LEI	GULF ASSIST, B.S.C.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	The insurance commission of the bahamas	188
GB	M0241	Código específico	INSURE AND GO	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	PRA	189
AU	GRO0014AU00001	Código específico	INSURE AND GO AUSTRALIA	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	APRA	190
GB	M0243	Código específico	TRAVEL CLAIMS SERVICES LIMITED	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	PRA	191
FR	GRO0014FR00002	Código específico	FRANCE ASSIST	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	ACPR	192
GR	M0247	Código específico	EUROSOS ASSISTANCE, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	Banco de Grecia	193
DO	GRO0014DO00001	Código específico	CARIBE ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	Superintendencia de Seguros	194
EC	GRO0014EC00002	Código específico	ECUASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SBS	195
ES	C0250	Código específico	CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SIAM, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		196
PE	GRO0014PE00001	Código específico	PERÚ ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SBS	197
MX	GRO0014MX00003	Código específico	MÉXICO ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	CNSF	198
DE	M0255	Código específico	ALLMAP ASSIST GESELLSCHAFT FUR BEISTANDSLEISTUNGEN MBH	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	BaFin	199
PA	GRO0014PA00001	Código específico	PANAMÁ ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	Super Intendencia de seguros y reaseguros de Panama	200
TR	GRO0014TR00001	Código específico	TUR ASSIST, LTD.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		201
UY	GRO0014UY00005	Código específico	URUGUAY ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	BCU	202

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
GT	GRO0014GT00008	Código específico	QUETZAL ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SIB	203
SV	GRO0014SV00003	Código específico	EL SALVADOR ASISTENCIA, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	SSF	204
RU	GRO0014RU00001	Código específico	LLC MAPFRE WARRANTY	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		205
NI	GRO0014NI00001	Código específico	NICASSIT, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	LAFISE	206
BE	M0265	Código específico	BENELUX ASSIST, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	FSMA	207
IT	M0266	Código específico	MAPFRE WARRANTY S.P.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	IVASS	208
IT	M0267	Código específico	MAPFRE INSURANCE SERVICES S.L.R.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	IVASS	209
LU	M0268	Código específico	MAPFRE WARRANTIES	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	COMMASSU	210
CA	GRO0014CA00001	Código específico	NORASIST, INC D/B/A ROAD CANADA	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	OSFI	211
US	GRO0014US00020	Código específico	BRICKELL FINANCIAL SERVICES MOTOR CLUB INC.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	AIC	212
CN	GRO0014CN00001	Código específico	ROAD CHINA ASSISTANCE Co, LTD	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	CIRC	213
GB	M0272	Código específico	MAPFRE ABRAXAS SOFTWARE, LTD	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	PRA	214
GB	M0273	Código específico	ABRAXAS INSURANCE	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	PRA	215
GB	M0274	Código específico	MAPFRE WARRANTY UK LIMITED	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	PRA	216
GB	M0275	Código específico	HOME 3	Otras	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		217

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
IN	GRO0014IN00001	Código específico	INDIA ROADSIDE ASSISTANCE PRIVATE LIMITED	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		218
JO	GRO0014JO00001	Código específico	ARABA ASSIST FOR LOGISTIC SERVICES	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		219
DZ	GRO0014DZ00001	Código específico	ROADSIDE ASSIST ALGERIE SPA	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		220
EG	GRO0014EG00001	Código específico	NILE ASSIT	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		221
HK	GRO0014HK00001	Código específico	MAPFRE ASISTENCIA LIMITED	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		222
TW	GRO0014TW00001	Código específico	MAPFRE ASISTENCIA COMPANY LIMITED	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		223
MT	M0284	Código específico	MIDDLESEA ASSIST LIMITED	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	MFSA	224
US	GRO0014US00034	Código específico	INSURE & GO INSURANCE SERVICES USA CORP.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	AIC	225
US	GRO0014US00039	Código específico	MAPFRE ASSISTANCE USA INC.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	AIC	226
US	GRO0014US00038	Código específico	CENTURY AUTOMOTIVE SERVICES COMPANY	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	AIC	227
ES	C1004	Código específico	MAPFRE INMUEBLES, S.G.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		228
ES	C0290	Código específico	INMO ALEMANIA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		229
ES	C1007	Código específico	DESARROLLOS URBANOS CIC. S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		230
ES	C1107	Código específico	SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S.A.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		231
ES	C0294	Código específico	MAQUAVIT INMUEBLES, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		232

Pais	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión	ID
ES	C1122	Código específico	PROVITAE CENTROS ASISTENCIALES S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		233
ES	C1105	Código específico	BIOINGENIERIA ARAGONESA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua		234
UY	GRO0014UY00004	Código específico	FANCY INVESTMENT S.A..	Sociedad de cartera de seguros según se define en Art. 212 de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Anónima	No Mutua	BCU	235
ES	C1012	Código específico	MAPFRE TECH	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		236
DE	529900Z0Q8OXW9DI3W59	Código específico	VERTI VERSICHERUNG AG	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	BAFIN	237
IT	815600245A8A44E0938	Código específico	DIRECT LINE INSURANCE S.P.A.	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	IVASS	238
US	GRO0014US00042	Código específico	VERTY INSURANCE COMPANY	Empresa de seguros de No Vida	Sociedad Anónima	No Mutua	AIC	239
CN	GRO0014CN00002	Código específico	MAPFRE QINGDAO ENTERPRISE MANAGEMENT CONSULTING LIMITED COMPANY	Otras	Sociedad Anónima	No Mutua		240
ID	GRO0014ID00002	Código específico	PT MAPFRE ABDA ASSISTANCE	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua	MOF	241
VE	GRO0014VE00027	Código específico	UNIDAD EDUCATIVA D.R FERNANCO BRAVO PEREZ CA	Otras	Sociedad Anónima	No Mutua		242
GB	GRO0014UK00016	Código específico	PREMINEN PRICE COMPARISON HOLDINGS LIMITED	Otras	Sociedad Anónima	No Mutua		243
MT	GRO0014MT00006	Código específico	CHURCH WARF PROPERTIES	Otras	Sociedad Anónima	No Mutua		244
MT	GRO0014MT00007	Código específico	EURO GLOBE HOLDINGS LIMITED	Otras	Sociedad Anónima	No Mutua		245
MT	GRO0014MT00008	Código específico	EUROMED RISK SOLUTIONS LIMITED	Otras	Sociedad Anónima	No Mutua		246
US	GRO0014US00044	Código específico	MAPFRE WARRANTY CORPORATION OF FLORIDA	Empresa on regulada que desarrolla actividades financieras, según se define en el artículo 1, apartado 52, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		247
US	GRO0014US00043	Código específico	MAPFRE TECH USA CORPORATION	Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No Mutua		248
ES	959800LT8LQKBY3F8F82	Código específico	MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING, S.A	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No Mutua		249
FR	GRO0014FR00005	Código específico	LA FINANCIERE RESPONSABLE	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No Mutua		250

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo — Sí/No	Inclusión en el ámbito de supervisión de grupo — Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
0	100	0	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	1
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	2
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	3
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	4
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	5
99.9992	100	99.9992	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	6
24.9998	24.9998	24.9998	Significante	24.9998	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	7
99.9996	100	99.9996	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	8
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	9
95.7945	100	95.7945	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	10
71.8459	100	71.8459	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	11
95.7945	100	95.7945	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	12
46.9393	46.9393	46.9393	Significante	46.9393	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	13
46.9393	46.9393	46.9393	Significante	46.9393	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	14
0.23469824	0.23469824	0.23469824	Significante	0.23469824	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	15
57.4768	100	57.4768	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	16
67.0562	100	67.0562	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	17
74.3365	100	74.3365	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	18
95.7945	100	95.7945	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	19
93.0548	100	93.0548	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	20
47.8972	47.8972	47.8972	Significante	47.8972	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	21
38.3178	38.3178	38.3178	Dominante	38.3178	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	22
0.3831808	100	0.3831808	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	23
0.3831808	100	0.3831808	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	24
0.3831808	100	0.3831808	Significante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	25
0.3831808	100	0.3831808	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	26
43.1075	100	43.1075	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	27
67.0562	100	67.0562	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	28
47.8972	47.8972	47.8972	Significante	47.8972	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	29
47.8972	47.8972	47.8972	Significante	47.8972	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	30
47.8972	47.8972	47.8972	Significante	47.8972	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	31
47.8972	47.8972	47.8972	Significante	47.8972	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	32
47.8972	47.8972	47.8972	Significante	47.8972	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	33
31.9283	31.9283	31.9283	Significante	31.9283	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	34

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo — Sí/No	Inclusión en el ámbito de supervisión de grupo — Fecha de la decisión, si se aplica el artículo	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa		
0.359232	0.359232	0.359232	Significante	0.359232	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	35	
9.5794	9.5794	9.5794	Significante	9.5794	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	36	
0.239488	0.239488	0.239488	Significante	0.239488	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	37	
95.7945	100	95.7945	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	38	
47.8972	0	47.8972	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	39	
47.8972	0	47.8972	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	40	
82.2109	100	82.2109	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	41	
99.97	99.97	99.97	Dominante	99.97	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	42	
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	43	
99.9774	100	99.9774	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	44	
50.0996	100	50.0996	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	45	
12.4999	12.4999	12.4999	Significante	12.4999	No		3 — Método 1: método de la participación ajustado	46	
49.8997	49.8997	49.8997	Significante	49.8997	No		3 — Método 1: método de la participación ajustado	47	
22.9504	22.9504	22.9504	Significante	22.9504	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	48	
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	49	
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	50	
99.9114	100	99.9114	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	51	
99.9115	100	99.9115	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	52	
99.9116	100	99.9116	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	53	
99.9114	99.9114	99.9114	Dominante	99.9114	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	54	
99.9114	99.9114	99.9114	Dominante	99.9114	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	55	
99.9114	99.9114	99.9114	Dominante	99.9114	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	56	
50.9548	100	50.9548	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	57	
99.9114	100	99.9114	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	58	
49.9557	100	49.9557	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	59	
49.9557	100	49.9557	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	60	
20.5999	20.5999	20.5999	Significante	20.5999	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	61	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	62	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	63	
99.9988	100	99.9988	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	64	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	65	
100	0	100	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	66	
60.6393	100	60.6393	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	67	
50	50	50	Dominante	50	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	68	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	69	
25.0099	100	25.0099	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	70	
100.0001	100	100.0001	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	71	
50	100	50	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	72	

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo — Sí/No	Inclusión en el ámbito de supervisión de grupo — Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa		
50	100	50	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	73	
100.0001	100	100.0001	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	74	
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	75	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	76	
25.0099	25.0099	25.0099	Dominante	25.0099	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	77	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	78	
100.0001	100.0001	100.0001	Dominante	100.0001	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	79	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	80	
50	50	50	Dominante	50	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	81	
50	50	50	Dominante	50	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	82	
25.0099	25.0099	25.0099	Dominante	25.0099	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	83	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	84	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	85	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	86	
99.9	0	99.9	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	87	
99.9	100	99.9	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	88	
98.2616	0	98.2616	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	89	
99.2459	100	99.2459	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	90	
77.5353	0	77.5353	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	91	
78.8211	0	78.8211	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	92	
99.9	0	99.9	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	93	
99.9	0	99.9	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	94	
99.9	0	99.9	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	95	
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	96	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	97	
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	98	
100	0	100	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	99	
100	0	100	Dominante	0	No	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	100	
99.994	100	99.994	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	101	
99.9938	100	99.9938	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	102	
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	103	
67.774	100	67.774	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	104	

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo — Si/No	Inclusión en el ámbito de supervisión de grupo — Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
99.9938	100	99.9938	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	105
60	0	60	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	106
100	100	100	Dominante	100	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	107
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	108
99.9982	100	99.9982	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	109
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	110
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	111
99.99	100	99.99	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	112
16.67	100	16.67	Significante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	113
100	100	100	Dominante	100	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	114
89.54	0	89.54	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	115
99.29	100	99.29	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	116
99.99	0	99.99	Dominante	0	No	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	117
67.2725	100	67.2725	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	118
67.2725	100	67.2725	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	119
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	120
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	121
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	122
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	123
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	124
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	125
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	126
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	127
100	0	100	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	128
50.9999	0	50.9999	Dominante	0	No	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	129
50.9999	0	50.9999	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	130
100	0	100	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	131
100	0	100	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	132
99.5159	0	99.5159	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	133
99.5159	0	99.5159	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	134

Criterios de influencia				Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo — Sí/No	Inclusión en el ámbito de supervisión de grupo — Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
99.5159	0	99.5159	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	135
99.5159	0	99.5159	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	136
99.5159	0	99.5159	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	137
99.745	100	99.745	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	138
99.2463	100	99.2463	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	139
50.87	100	50.87	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	140
54.5627	100	54.5627	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	141
74.9384	0	74.9384	Dominante	0	No	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	142
100	100	100	Dominante	100	No	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	143
100	100	100	Dominante	100	No	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	144
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	145
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	146
100	100	100	Dominante	100	No	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	147
100	100	100	Dominante	100	No	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	148
95	100	95	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	149
95	95	95	Dominante	95	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	150
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	151
95	95	95	Dominante	95	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	152
95	95	95	Dominante	95	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	153
100	100	100	Dominante	100	No		1 — Método 1: consolidación plena	154
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	155
100	100	100	Dominante	100	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	156
27.2814	100	27.2814	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	157
54.5627	100	54.5627	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	158
27.2814	27.2814	27.2814	Dominante	27.2814	Si		4 — Método 1: normas sectoriales	159
62.3267	62.3267	62.3267	Significante	62.3267	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	160
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	161
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	162
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	163
50.0001	50.0001	50.0001	Significante	50.0001	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	164
92.2457	100	92.2457	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	165
92.2465	100	92.2465	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	166
92.2457	100	92.2457	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	167
92.1043	100	92.1043	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	168
29.0021	29.0021	29.0021	Dominante	29.0021	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	169
92.242	100	92.242	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	170
92.2457	100	92.2457	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	171
92.2457	100	92.2457	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	172

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo		ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo — Sí/No	Inclusión en el ámbito de supervisión de grupo — Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	ID	
92.2443	100	92.2443	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	173	
92.6333	100	92.6333	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	174	
92.2457	100	92.2457	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	175	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	176	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	177	
99.999	100	99.999	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	178	
99.989	100	99.989	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	179	
48.9999	100	48.9999	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	180	
99.9998	100	99.9998	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	181	
99.99	100	99.99	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	182	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	183	
99.9999	100	99.9999	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	184	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	185	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	186	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	187	
74.6251	100	74.6251	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	188	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	189	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	190	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	191	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	192	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	193	
83.5823	100	83.5823	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	194	
99.9995	100	99.9995	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	195	
99.9999	100	99.9999	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	196	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	197	
99.9998	100	99.9998	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	198	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	199	
82.07	100	82.07	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	200	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	201	
100.0001	100	100.0001	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	202	
99.992	100	99.992	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	203	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	204	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	205	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	206	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	207	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	208	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	209	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	210	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	211	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	212	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	213	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	214	

Criterios de influencia					Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	ID
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo — Sí/No	Inclusión en el ámbito de supervisión de grupo — Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	215
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	216
50	50	50	Significante	50	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	217
99.9999	100	99.9999	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	218
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	219
60.9999	100	60.9999	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	220
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	221
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	222
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	223
77.7358	100	77.7358	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	224
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	225
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	226
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	227
99.992	100	99.992	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	228
19.9999	19.9999	19.9999	Significante	19.9999	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	229
99.9921	100	99.9921	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	230
99.9921	100	99.9921	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	231
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	232
50	50	50	Significante	50	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	233
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	234
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	235
99.927	100	99.927	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	236
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	237
100	100	100	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	238
100	100	100	Significante	100	Si	2015-12-31	7 — Método 2: normas locales	239
99.9993	100	99.9993	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	240
81.5402	100	81.5402	Dominante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	241
99.5159	99.5159	99.5159	Dominante	99.5159	Si		3 — Método 1: método de la participación ajustado	242
50	0	50	Dominante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	243
40.9221	0	40.9221	Significante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	244
54.5627	0	54.5627	Significante	0	Si	2015-12-31	9 — No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE	245
54.5627	100	54.5627	Significante	100	Si		1 — Método 1: consolidación plena	246
100	100	100	Significante	100	Si		0 1 — Método 1: consolidación plena	247
100	100	100	Significante	100	Si		0 1 — Método 1: consolidación plena	248
100	100	100	Significante	100	Si		0 1 — Método 1: consolidación plena	249
24.95	24.95	24.95	Significante	24.95	Si		0 3 — Método 1: método de la participación ajustado	250



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MAPFRE correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

A los Administradores de MAPFRE, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MAPFRE, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo MAPFRE) al 31 de diciembre de 2017, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Responsabilidad de los Administradores de MAPFRE, S.A.

Los Administradores de MAPFRE, S.A., sociedad dominante del Grupo MAPFRE, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección "*Objetivo y alcance de nuestro trabajo*" relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE, correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Hilario Albarracín Santa Cruz, de KPMG Auditores, S.L., quien ha llevado a cabo la revisión.



El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo MAPFRE al 31 de diciembre de 2017, son conformes a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos los aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo MAPFRE, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

Hilario Albarracín Santa Cruz
Inscrito en el R.O.A.C: nº 09144

18 de junio de 2018